

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO
“SEÑOR DE BURGOS”



PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL (PEI)

2026 - 2032

HUÁNUCO – PERÚ



PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2026–2032 del Instituto de Educación Superior Privado “Señor de Burgos” constituye un instrumento de gestión estratégica de mediano plazo que orienta la organización, funcionamiento y desarrollo institucional, en concordancia con las políticas educativas nacionales y el marco normativo vigente de la educación superior tecnológica.

Este instrumento de gestión tiene una vigencia de seis años (2026–2032) y ha sido formulado con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, con un enfoque centrado en la formación integral del estudiante, ofreciendo un servicio educativo presencial, orientado al desarrollo de competencias profesionales pertinentes y alineadas a las demandas del entorno productivo y del mercado laboral.

El PEI contiene la identidad institucional, expresada en la misión, visión y valores; el diagnóstico institucional, que permite reconocer fortalezas, oportunidades, debilidades y desafíos del contexto; así como los objetivos estratégicos, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión, las cuales articulan la planificación académica, administrativa y pedagógica, en coherencia con las Condiciones Básicas de Calidad y las necesidades del entorno social, económico y productivo.

Asimismo, el Proyecto Educativo Institucional se constituye en una herramienta orientadora para la toma de decisiones, la mejora de los procesos institucionales y el fortalecimiento del desempeño del personal directivo, administrativo y docente, promoviendo una gestión participativa, transparente y eficiente, que garantice una educación superior técnica de calidad, inclusiva y pertinente.

Finalmente, el PEI del IES Privado “Señor de Burgos” se presenta como una guía fundamental para el desarrollo institucional, regulando su organización y funcionamiento, y reafirmando el compromiso de la comunidad educativa con la formación de profesionales técnicos competentes, éticos y comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. IDENTIDAD INSTITUCIONAL.....	5
1.1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.....	6
1.2. MISIÓN.....	7
1.3. VISIÓN	7
1.4. VALORES	8
1.5. FINES.....	9
1.6. OBJETIVOS	9
1.7. RESEÑA HISTORICA.....	10
II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	12
2.1. MARCO LEGAL	13
2.2. MATRIZ FODA.....	14
2.2.1. GESTIÓN INSTITUCIONAL	15
2.2.2. GESTIÓN ACADÉMICA/ PEDAGÓGICA.....	16
2.2.3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	17
2.3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS	18
2.4. MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2026-2032	23
III. PROPUESTA PEDAGÓGICA.....	28
3.1. PROPUESTA PEDAGOGICA	29
3.2. MARCO TEÓRICO	30
3.3. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.....	33
3.4. ENFOQUE PEDAGÓGICO.....	35
3.5. ENFOQUE POR COMPETENCIAS Y MODELO DE APRENDIZAJE	37
3.6. ENFOQUE TRANSVERSAL.....	40
3.7. MÉTODOS Y TÉCNICAS	42
3.8. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	47
3.9. ORGANIZACIÓN CURRICULAR	49
3.10. PROCESOS DE RÉGIMEN ACADÉMICO	54
3.11. PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA.....	59
3.12. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.....	63
3.12.1. Tipos de evaluación.....	64
3.12.2. Características de la evaluación.....	65



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

3.12.3. Criterios básicos que orientan el proceso de evaluación	66
3.13. PROGRAMAS DE ESTUDIOS	66
3.14. OFERTA EDUCATIVA.....	70
3.15. SUPERVISIÓN EDUCATIVA.....	74
IV. PROPUESTA DE GESTIÓN	76
4.1. GESTIÓN	77
4.2. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN	78
4.3. ETAPAS DE GESTIÓN.....	79
4.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	81
4.5. CULTURA ORGANIZACIONAL.....	82
4.6. ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL BASICA.....	83
4.7. CLIMA ORGANIZACIONAL.....	84
4.8. POLÍTICA DE IMAGEN INSTITUCIONAL.....	85
4.9. DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	88
4.10. RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIAMIENTO	89
V. ANEXOS	98
ITINERARIO FORMATIVO: ENFERMERÍA TÉCNICA	99
ITINERARIO FORMATIVO: FARMACIA TÉCNICA	100



I. IDENTIDAD INSTITUCIONAL



1.1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

➤ Denominación oficial

Instituto de Educación Superior Privado "Señor de Burgos"

Código Modular: 1111962

➤ Documentos legales de creación

- R.M. N° 1156-90-ED del 13 de Julio de 1990 que aprueba, reconoce y autoriza el funcionamiento del Instituto "Señor de Burgos".
- R.D. N° 312-95-ED del 19 de Julio de 1995, que aprueba el funcionamiento de la carrera de enfermería técnica.
- R.D. N° 0678-2006-ED del 07 de septiembre del 2006 que aprueba la revalidación institucional.
- Constancia de adecuación Institucional N° 426 de fecha 24 de febrero de 2014, otorgado por la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional de Ministerio de Educación.

➤ Ubicación

- Departamento : Huánuco
- Distrito : Huánuco
- Provincia : Huánuco

➤ Tipo de gestión: Privada

➤ Nivel: Educación Superior Privada

➤ Modalidad: Presencial.

➤ Turnos: Mañana: 7:45 - 12:30 // Tarde: 13:00 - 17:45 // Noche: 18:00 - 22:45

➤ Programas de estudios en licenciamiento a la fecha:

Programas de estudios	Resoluciones de autorización
Técnica Farmacia	R.M. N° 1156-90-ED
Enfermería Técnica	R.D. N° 312-95-ED



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

➤ **Representante Legal**

Silvia Consuelo Aranda Vergara

➤ **Director General**

Mg. CPC. Julián Lorenzo Aranda Dextre

➤ **Promotores**

- Ernesto Antonio Aranda Vergara
- Silvia Consuelo Aranda Vergara
- Sandro Goethe Aranda Vergara
- Lizeth Maite Aranda Vergara
- Erly Erick Aranda Vergara
- Edgar Ericsson Aranda Vergara

➤ **Contactos**

- Teléfono : (062) 288725
- Celular : 996 880 225
- Web : <http://www.institutoburgos.edu.pe>
- E-mail : promotoriaburgos@gmail.com - senordeburgos1@gmail.com

1.2. MISIÓN

Somos una institución de educación superior que forma profesionales técnicos competentes, con sólida formación científica, tecnológica y humanística, promoviendo la ética, la innovación y la responsabilidad social, que respondan a las demandas del entorno productivo y social, contribuyendo al desarrollo local, regional y nacional.

1.3. VISIÓN

Al 2032, consolidarnos como una institución líder y referente en la formación de profesionales técnicos en salud, reconocida por su excelencia académica, cultura de calidad y mejora continua, innovación pedagógica, articulada al entorno productivo y comprometida con el desarrollo sostenible de la región y del país.



1.4. VALORES

Los valores institucionales del Instituto de Educación Superior Privado "Señor de Burgos" orientan la convivencia, la gestión institucional y el proceso formativo, promoviendo el comportamiento ético, el compromiso con la calidad educativa y el desarrollo de competencias profesionales acordes a las exigencias del entorno social y productivo.

Los valores que se practican en el Instituto son:

- a) **Dignidad y respeto:** Reconocemos el valor intrínseco de cada persona, promoviendo un trato justo, empático y respetuoso en la comunidad educativa.
- b) **Ética y responsabilidad:** Actuamos con integridad, transparencia y compromiso en el ejercicio académico, profesional e institucional.
- c) **Calidad y excelencia académica:** Orientamos nuestra gestión y formación al logro de competencias pertinentes, bajo estándares de calidad y mejora continua.
- d) **Responsabilidad social y vocación de servicio:** Fomentamos el compromiso con la comunidad y el desarrollo sostenible, especialmente en el ámbito de la salud.
- e) **Equidad e inclusión:** Garantizamos igualdad de oportunidades, promoviendo una educación accesible y libre de toda forma de discriminación.
- f) **Interculturalidad:** Valoramos la diversidad cultural de nuestra región, promoviendo el diálogo, el respeto y la convivencia armoniosa.
- g) **Innovación y mejora continua:** Impulsamos la actualización permanente, la investigación aplicada y la optimización de nuestros procesos académicos y administrativos.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

1.5. FINES

El Instituto de Educación Superior Privado "Señor de Burgos", en concordancia con lo establecido en la Ley N.º 30512, orienta su accionar al cumplimiento de los siguientes fines institucionales.

- Formar profesionales técnicos competentes en el campo de la salud, con sólida preparación científica, tecnológica y humanística, bajo un enfoque por competencias.
- Contribuir al desarrollo sostenible de la región y del país, mediante la formación de talento humano que responda a las demandas del sector salud y del entorno productivo.
- Promover una cultura de calidad, ética, responsabilidad social e interculturalidad en la comunidad educativa
- Impulsar la innovación tecnológica orientadas a la mejora de los servicios de salud.
- Garantizar una educación superior de calidad, sustentada en la mejora continua, la gestión eficiente y el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Promover la equidad, inclusión e interculturalidad, respetando la diversidad cultural y asegurando igualdad de oportunidades.
- Fortalecer la vinculación con el entorno productivo y social, contribuyendo al bienestar comunitario.

1.6. OBJETIVOS

Los objetivos institucionales del Instituto de Educación Superior Privado "Señor de Burgos" se orientan al cumplimiento de los fines establecidos en la Ley N.º 30512, con pertinencia social y compromiso con el desarrollo sostenible de la región Huánuco y del país.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

- Brindar una formación técnica integral basada en el enfoque por competencias, asegurando el logro del perfil de egreso en los programas de Enfermería y Farmacia Técnica.
- Desarrollar procesos académicos y administrativos orientados a la calidad y mejora continua.
- Fomentar en los estudiantes valores éticos, vocación de servicio y compromiso social.
- Promover la actualización permanente del personal docente y administrativo.
- Impulsar la investigación formativa y la innovación en el ámbito de la salud.
- Fortalecer la articulación con instituciones del sector salud para experiencias formativas y desarrollo profesional.
- Implementar mecanismos de bienestar y acompañamiento estudiantil que favorezcan la permanencia y titulación oportuna.

1.7. RESEÑA HISTORICA

El Instituto de Educación Superior Privado "Señor de Burgos", ubicado en el departamento de Huánuco, desarrolla su labor educativa de manera ininterrumpida desde el año 1985, consolidando una trayectoria institucional orientada al servicio educativo, la formación integral de la persona y el desarrollo social y productivo de la región. Al año 2032, la institución proyecta 47 años de experiencia educativa, sustentados en principios de responsabilidad, vocación de servicio y compromiso con la calidad.

La institución inició sus actividades con la Escuela Primaria de Menores Señor de Burgos, autorizada mediante Resolución Directoral Departamental N° 010-83, de fecha 24 de setiembre de 1985, atendiendo inicialmente a la población escolar de nivel





PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

básico. Posteriormente, en respuesta a las demandas del contexto social y a las necesidades de formación técnica de la juventud, a partir del año 1990 amplió su oferta hacia la educación superior técnica, fortaleciendo su rol en la formación de capital humano calificado.

Actualmente, el Instituto brinda educación superior tecnológica a través de programas de estudios de tres años de duración, conducentes a los títulos profesionales de Técnico en Farmacia, Técnica en Prótesis Dental y Enfermería Técnica, creados mediante resoluciones ministeriales emitidas entre los años 1990 y 1995, revalidados mediante Resolución Directoral N° 0678-2006-ED y refrendados con la Constancia de Adecuación Institucional N° 426 -2014, otorgada por el Ministerio de Educación, en cumplimiento de la normativa vigente.



La identidad institucional se sustenta en el legado de sus fundadores, destacando la profesora Norma Silvia Vergara Rubín, cuya vocación pedagógica, ética profesional y compromiso con la educación sentaron las bases de la misión institucional, y del docente Ernesto Aníbal Aranda

Dextre, gestor y promotor de iniciativas educativas orientadas a la mejora de la calidad educativa y al fortalecimiento del sistema educativo nacional.



En la actualidad, la dirección institucional está a cargo del contador público colegiado Julián Lorenzo Aranda Dextre, profesional con amplia experiencia en gestión pública y administrativa, quien lidera una gestión orientada a la mejora continua, la eficiencia institucional y el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, en coherencia con la misión, visión y valores del Instituto.



La evolución histórica del Instituto de Educación Superior Privado "Señor de Burgos" refleja un proceso de crecimiento institucional planificado, comprometido con la formación por competencias, la equidad, la ética y la responsabilidad social, contribuyendo de manera sostenida al desarrollo humano, social y productivo del entorno local y regional.



II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

2.1. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N.º 28044, Ley General de Educación, y sus leyes modificatorias.
- Ley N.º 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2005-TR.
- Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N.º 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su modificatoria la Ley N.º 31653.
- Decreto de Urgencia N.º 017-2020, que establece medidas para el fortalecimiento del licenciamiento y la gestión de los Institutos de Educación Superior.
- Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30512, y sus modificatorias aprobadas por el Decreto Supremo N.º 011-2019-MINEDU y el Decreto Supremo N.º 016-2021-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N.º 103-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- Resolución Viceministerial N.º 049-2022-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- Ley N.º 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas implicado en delitos graves, y sus modificatorias.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

- Ley N.º 30901, Ley que implementa la inhabilitación definitiva para el desempeño de actividad, oficio, empleo o profesión que implique el cuidado y vigilancia de menores de edad o que suponga contacto regular con ellos.
- Ley N.º 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Ley N.º 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- Decreto Legislativo N.º 1410, que incorpora los delitos de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal.
- Decreto Supremo N.º 014-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Resolución Ministerial N.º 067-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Institutos de Educación Superior y Centros de Educación Técnico-Productiva privados".
- Resolución Viceministerial N.º 044-2020-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Incorporación del Enfoque de Género en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y de Formación Artística, y Centros de Educación Técnico-Productiva".
- Resolución Viceministerial N.º 178-2018-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N.º 277-2019-MINEDU, que aprueban las disposiciones para la prevención del hostigamiento sexual en las instituciones educativas de Educación Superior Tecnológica.

2.2. MATRIZ FODA

El análisis de la Matriz FODA se realiza desde un enfoque situacional y dinámico, considerando la misión, visión y los objetivos institucionales, así como el contexto y el



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

período de vigencia del PEI. En este sentido, los factores identificados pueden variar en el tiempo, de modo que una amenaza u oportunidad no necesariamente mantiene la misma condición de manera permanente.

En el proceso de análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, se consideran los factores económicos, políticos, sociales y culturales que representan las influencias del ámbito externo al Instituto de Educación Superior "Señor de Burgos" y que inciden sobre su quehacer interno, ya que potencialmente pueden favorecer o poner en riesgo el cumplimiento de la Misión institucional. La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita la construcción de escenarios anticipados que permitan reorientar el rumbo de la Institución.

2.2.1. GESTIÓN INSTITUCIONAL

FORTALEZAS	DEBILIDADES
1. Existencia convenios con el Hospital regional, Centros de salud y clínicas para garantizar la ejecución de las EFSRT.	1. Sistema de seguimiento de egresados no plenamente sistematizado.
2. Reconocimiento institucional a nivel Local por su trayectoria en formación de personal de salud.	2. Posicionamiento institucional limitado frente a mayor competencia regional.
3. Personal directivo con experiencia en gestión educativa.	3. Gestión basada en indicadores aún en proceso de consolidación
4. Buen nivel de Inserción laboral de los egresados.	4. Dependencia significativa de ingresos por matrícula.
5. Bolsa laboral operativa y articulación con empleadores	



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1. Creciente demanda de técnicos en salud en la región Huánuco.	1. Competencia educativa con menor exigencia académica y costos reducidos.
2. Expansión de establecimientos de salud públicos y privados.	2. Cambios normativos y regulatorios frecuentes.
3. Políticas nacionales de fortalecimiento de educación tecnológica.	3. Contexto socioeconómico que afecta permanencia estudiantil.
4. Mayor valoración social de carreras del sector salud.	4. Inserción laboral informal en el sector salud.

2.2.2. GESTIÓN ACADÉMICA/ PEDAGÓGICA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
1. Planes de estudio alineados acorde a las necesidades del sector productivo.	1. Ausencia de un procedimiento formal y periódico para la revisión y actualización de los planes de estudio.
2. Personal docente titulado, con experiencia profesional en el sector salud.	2. Aplicación no uniforme de metodologías y criterios de evaluación entre docentes.
3. Infraestructura y laboratorios debidamente equipados.	3. Tutoría académica con cobertura parcial.
4. Desarrollo de EFSRT articulado a convenios institucionales.	4. Insuficiente sistematización y uso de resultados académicos para la toma de decisiones y mejora continua.
5. Aplicación progresiva de metodologías activas y evaluación formativa	



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1. Incorporación de TIC y simuladores en la formación técnica.	1. Deserción estudiantil por factores económicos.
2. Programas de capacitación docente promovidos por MINEDU.	2. Preferencia por programas de menor exigencia.
3. Demanda de certificaciones modulares y formación continua.	3. Exigencias laborales cambiantes del sector salud.
4. Transitabilidad educativa que facilita la convalidación con la educación superior universitaria.	4. Emergencias sanitarias o sociales que afectan la presencialidad.

2.2.3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
1. Infraestructura institucional acorde a las Condiciones Básicas de Calidad.	1. Equipamiento parcialmente desactualizado en algunos laboratorios.
2. Ambientes seguros y adecuados para el servicio educativo.	2. Sistematización incompleta de procesos administrativos.
3. Procesos administrativos calendarizados y parcialmente Digitalizados.	3. Protocolos de seguridad de la información en proceso de fortalecimiento.
4. Costos educativos competitivos en la región.	4. Limitada diversificación de fuentes de financiamiento.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1. Acceso a fondos concursables y cooperación interinstitucional.	1. Incremento de exigencias regulatorias.
2. Modernización tecnológica progresiva.	2. Contexto económico cambiando o adverso.
3. Alianzas estratégicas para mejora de infraestructura y equipamiento.	3. Riesgos naturales propios de la región.
4. Programas estatales de fortalecimiento institucional.	4. Incremento de costos operativos.

2.3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

GESTION INSTITUCIONAL

Objetivo estratégico 01

- Posicionar al instituto como referente regional en educación técnica en salud, fortaleciendo su imagen institucional y reconocimiento en la comunidad.

Objetivos específicos:

- Diseñar e implementar estrategias de comunicación y difusión de la oferta educativa y propuesta de valor institucional.
- Promover actividades de proyección social y voluntariado vinculadas al sector salud, fortaleciendo la relación con la comunidad.
- Mantener y mejorar la infraestructura institucional como elemento de visibilidad y confianza en la calidad del servicio educativo.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

Objetivo estratégico 02

- Fortalecer la gestión institucional mediante procesos administrativos eficientes, articulados y digitalizados, asegurando la sostenibilidad y mejora continua.

Objetivos específicos:

- Implementar un sistema de supervisión, monitoreo y evaluación de los procesos administrativos y académicos.
- Mejorar la comunicación interna entre personal directivo, docentes y administrativos.
- Consolidar el trabajo en equipo basado en liderazgo, calidad y mejora continua.

Objetivo estratégico 03

- Desarrollar alianzas estratégicas y cooperación institucional para fortalecer la formación práctica y la inserción laboral de estudiantes y egresados.

Objetivos específicos:

- Gestionar convenios con instituciones públicas y privadas para EFSRT.
- Establecer convenios para intermediación laboral y seguimiento de egresados.
- Mantener actualizada la base de datos de organizaciones con campos formativos pertinentes.
- Implementar convenios de transitabilidad educativa con universidades regionales.

GESTION PEDAGOGICA

Objetivo estratégico 04

- Garantizar la formación integral de los estudiantes y la pertinencia de los programas mediante seguimiento de egresados y vinculación al mercado laboral.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

Objetivos específicos:

- Fortalecer el seguimiento a los egresados a fin de conocer su trayectoria laboral para evaluar la calidad y pertinencia de los programas de estudios de acuerdo a los requerimientos del mercado laboral.
- Implementar y desarrollar actividades de intermediación e inserción laboral de nuestros estudiantes, egresados y titulados
- Asegurar el óptimo diseño curricular adaptando los planes de estudios a las necesidades del mercado laboral y actualizarlos a los cambios en el CNOF
- Sistematizar la recolección de información sobre demanda laboral para ajustar la oferta académica.

Objetivo estratégico 05

- Fortalecer la permanencia y el acompañamiento académico de los estudiantes, asegurando su desarrollo integral y el logro del perfil de egreso.

Objetivos específicos:

- Fortalecer los servicios psicopedagógicos y de asistencia social, asegurando el bienestar emocional, social y académico de los estudiantes.
- Implementar programas de tutoría académica y consejería para prevenir deserción.
- Monitorear rendimiento académico y diseñar planes de nivelación y apoyo personalizado.
- Reforzar la consolidación de los conocimientos adquiridos por nuestros estudiantes a través del desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

Objetivo estratégico 06

- Garantizar la calidad del desempeño docente, mediante el desarrollo, actualización y evaluación continua de las competencias profesionales del personal docente.

Objetivos específicos:

- Programar y desarrollar cursos de capacitación y actualización permanente al personal docente.
- Diseñar e implementar un sistema de evaluación del desempeño docente, que permita retroalimentar su práctica pedagógica y promover la mejora continua.
- Fortalecer el acompañamiento y asesoría pedagógica al personal docente, a través de tutorías, observaciones en aula y comunidades de aprendizaje.
- Fortalecer el proceso de selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente, asegurando su idoneidad en el currículo de los programas de estudios.

Objetivo estratégico 07

- Implementar acciones para el mejoramiento continuo, orientada a elevar la calidad del aprendizaje, la satisfacción estudiantil y el logro del perfil de egreso.

Objetivos específicos:

- Garantizar cumplimiento del plan curricular y contenidos mediante supervisión y control académico.
- Optimizar procesos logísticos y disponibilidad de recursos, laboratorios y equipamiento.
- Desarrollar programas de formación continua según tendencias y necesidades del sector productivo.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

- Implementar sistemas de evaluación de calidad educativa y retroalimentación estudiantil.

GESTION ADMINISTRATIVA

Objetivo estratégico 08

- Asegurar una gestión administrativa eficiente y sistematizada, orientada a la mejora continua y al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

Objetivos específicos:

- Sistematizar los procesos administrativos institucionales para fortalecer la eficiencia, trazabilidad y mejora continua.
- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación institucional basados en evidencias para la toma de decisiones.
- Garantizar el cumplimiento sostenido de las Condiciones Básicas de Calidad y de la normativa vigente.

Objetivo estratégico 09

- Garantizar condiciones óptimas de infraestructura, equipamiento y tecnología, asegurando el adecuado funcionamiento y la continuidad del servicio educativo.

Objetivos específicos:

- Realizar diagnósticos periódicos del estado de la infraestructura y el equipamiento institucional, para identificar necesidades de mantenimiento, mejora o renovación.
- Programar la renovación de equipos informáticos necesarios para la sostenibilidad del servicio académico.
- Implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los espacios físicos, laboratorios, aulas y oficinas administrativas.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

- Garantizar la accesibilidad, funcionalidad y seguridad de los espacios institucionales para todos los miembros de la comunidad educativa.

Objetivo estratégico 10

- Fortalecer la seguridad institucional y protección, garantizando el bienestar de la comunidad educativa.

Objetivos específicos:

- Implementar y ejecutar el Plan de Seguridad y Vigilancia Institucional, comunicándose oportunamente a toda la comunidad institucional.
- Aplicar protocolos de control de acceso y permanencia.
- Realizar diagnósticos periódicos de seguridad institucional para identificar vulnerabilidades y tomar acciones correctivas.

2.4. MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2026-2032

OE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO
OE1	Posicionar al instituto como referente regional en educación técnica en salud, fortaleciendo su imagen institucional y reconocimiento en la comunidad.	▪ Diseñar e implementar estrategias de comunicación y difusión de la oferta educativa y propuesta de valor institucional. ▪ Promover actividades de proyección social y voluntariado vinculadas al sector salud, fortaleciendo la relación con la comunidad. ▪ Mantener y mejorar la infraestructura institucional como elemento de visibilidad y confianza en la calidad del servicio educativo.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

OE2	Fortalecer la gestión institucional mediante procesos administrativos eficientes, articulados y digitalizados, asegurando la sostenibilidad y mejora continua.	▪ Implementar un sistema de supervisión, monitoreo y evaluación de los procesos administrativos y académicos. ▪ Mejorar la comunicación interna entre personal directivo, docentes y administrativos. ▪ Consolidar el trabajo en equipo basado en liderazgo, calidad y mejora continua.
OE3	Desarrollar alianzas estratégicas y cooperación institucional para fortalecer la formación práctica y la inserción laboral de estudiantes y egresados.	▪ Gestionar convenios con instituciones públicas y privadas para EFSRT. ▪ Establecer convenios para intermediación laboral y seguimiento de egresados. ▪ Mantener actualizada la base de datos de organizaciones con campos formativos pertinentes. ▪ Implementar convenios de transitabilidad educativa con universidades regionales.
OE4	Garantizar la formación integral de los estudiantes y la pertinencia de los programas mediante seguimiento de egresados y vinculación al mercado laboral.	▪ Fortalecer el seguimiento a los egresados a fin de conocer su trayectoria laboral para evaluar la calidad y pertinencia de los programas de estudios de acuerdo a los requerimientos del mercado laboral. ▪ Implementar y desarrollar actividades de intermediación e inserción laboral de nuestros estudiantes, egresados y titulados ▪ Asegurar el óptimo diseño curricular adaptando los planes de estudios a las necesidades del mercado laboral y actualizarlos a los cambios en el CNOF ▪ Sistematizar la recolección de información sobre demanda laboral para ajustar la oferta académica



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

OE5	Fortalecer la permanencia y el acompañamiento académico de los estudiantes, asegurando su desarrollo integral y el logro del perfil de egreso	▪ Fortalecer los servicios psicopedagógicos y de asistencia social, asegurando el bienestar emocional, social y académico de los estudiantes. ▪ Implementar programas de tutoría académica y consejería para prevenir deserción. ▪ Monitorear rendimiento académico y diseñar planes de nivelación y apoyo personalizado. ▪ Reforzar la consolidación de los conocimientos adquiridos por nuestros estudiantes a través del desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
OE6	Garantizar la calidad del desempeño docente, mediante el desarrollo, actualización y evaluación continua de las competencias profesionales del personal docente	▪ Programar y desarrollar cursos de capacitación y actualización permanente al personal docente. ▪ Diseñar e implementar un sistema de evaluación del desempeño docente, que permita retroalimentar su práctica pedagógica y promover la mejora continua. ▪ Fortalecer el acompañamiento y asesoría pedagógica al personal docente, a través de tutorías, observaciones en aula y comunidades de aprendizaje. ▪ Fortalecer el proceso de selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente, asegurando su idoneidad en el currículo de los programas de estudios.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

OE7	Implementar acciones para el mejoramiento continuo, orientada a elevar la calidad del aprendizaje, la satisfacción estudiantil y el logro del perfil de egreso	▪ Garantizar cumplimiento del plan curricular y contenidos mediante supervisión y control académico. ▪ Optimizar procesos logísticos y disponibilidad de recursos, laboratorios y equipamiento. ▪ Desarrollar programas de formación continua según tendencias y necesidades del sector productivo. ▪ Implementar sistemas de evaluación de calidad educativa y retroalimentación estudiantil.
OE8	Asegurar una gestión administrativa eficiente y sistematizada, orientada a la mejora continua y al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad	▪ Sistematizar los procesos administrativos institucionales para fortalecer la eficiencia, trazabilidad y mejora continua. ▪ Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación institucional basados en evidencias para la toma de decisiones. ▪ Garantizar el cumplimiento sostenido de las Condiciones Básicas de Calidad y de la normativa vigente
OE9	Garantizar condiciones óptimas de infraestructura, equipamiento y tecnología, asegurando el adecuado funcionamiento y la continuidad del servicio educativo	▪ Realizar diagnósticos periódicos del estado de la infraestructura y el equipamiento institucional, para identificar necesidades de mantenimiento, mejora o renovación. ▪ Programar la renovación de equipos informáticos necesarios para la sostenibilidad del servicio académico. ▪ Implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los espacios físicos, laboratorios, aulas y oficinas administrativas. ▪ Garantizar la accesibilidad, funcionalidad y seguridad de los espacios institucionales para todos los miembros de la comunidad educativa



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

OE10	Fortalecer la seguridad institucional y protección, garantizando el bienestar de la comunidad educativa	▪ Implementar y ejecutar el Plan de Seguridad y Vigilancia Institucional, comunicándose oportunamente a toda la comunidad institucional. ▪ Aplicar protocolos de control de acceso y permanencia. ▪ Realizar diagnósticos periódicos de seguridad institucional para identificar vulnerabilidades y tomar acciones correctivas.
------	---	---



III. PROPUESTA PEDAGÓGICA



3.1. PROPUESTA PEDAGOGICA

El proceso educativo del Instituto de Educación Superior Privado Señor de Burgos se rige por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, así como por las normas técnicas vigentes emitidas por el Ministerio de Educación. En este marco normativo, el proceso formativo se orienta al logro del perfil de egreso de cada programa de estudios, el cual responde a las demandas del sector productivo y del contexto social, local y regional.

La propuesta pedagógica del IES Privado Señor de Burgos se fundamenta en el enfoque por competencias y en el modelo constructivista, desarrollando un modelo formativo centrado en la institución educativa, con programas de estudios de nivel profesional técnico, ejecutados bajo la modalidad presencial. Esta propuesta promueve una formación integral del estudiante, articulando conocimientos, habilidades y actitudes que permitan un desempeño competente, ético y eficiente en el ámbito laboral y social.

La formación académica considera el desarrollo de contenidos actualizados y pertinentes, acordes con los avances de la ciencia y la tecnología; la aplicación permanente de metodologías activas de aprendizaje, tales como el aprendizaje basado en problemas, estudios de caso, simulaciones y trabajo colaborativo; así como el uso adecuado de recursos educativos y tecnológicos que fortalecen el proceso de enseñanza–aprendizaje.

La organización curricular es flexible, modular y basada en competencias, integrando competencias técnicas o específicas, competencias para la empleabilidad y Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), las cuales se articulan progresivamente al proceso formativo, permitiendo al estudiante aplicar los aprendizajes en contextos reales del sector productivo. Cada programa de estudios cuenta con su respectivo plan de estudios, estructurado en módulos formativos y



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

unidades didácticas, diseñados a partir de unidades de competencia, indicadores de logro y capacidades claramente definidas.

La evaluación del aprendizaje es un proceso continuo, formativo y por competencias, sustentado en criterios e indicadores de evaluación alineados a los resultados de aprendizaje. Se emplean instrumentos como rúbricas, listas de cotejo y guías de observación, garantizando procesos de retroalimentación oportuna que favorecen la mejora continua del desempeño del estudiante. Asimismo, el instituto implementa mecanismos académicos de acompañamiento y seguimiento para fortalecer el logro de las capacidades previstas.

En este modelo pedagógico, el estudiante es el centro del proceso formativo y el docente cumple el rol de mediador, facilitador y acompañante del aprendizaje, promoviendo la autonomía, el pensamiento crítico, la participación activa, el trabajo colaborativo y el comportamiento ético. La propuesta pedagógica se desarrolla bajo principios de inclusión, equidad y respeto a la diversidad, y se encuentra alineada con la misión, visión y valores institucionales, contribuyendo a la formación de profesionales técnicos competentes y comprometidos con el desarrollo sostenible de su entorno.

3.2. MARCO TEÓRICO

3.2.1. Base Teórica

El Proyecto Educativo Institucional del Instituto de Educación Superior Privado Señor de Burgos se sustenta en bases teóricas, pedagógicas y doctrinales que orientan el proceso formativo, en coherencia con el marco normativo vigente y con las demandas del contexto social, productivo y cultural.

a) Concepción de Educación

El IES Privado Señor de Burgos concibe la educación como un proceso permanente de formación integral, orientado al desarrollo de competencias que permiten al



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

estudiante desenvolverse de manera ética, eficiente y responsable en la sociedad y en el mundo del trabajo. Esta concepción se alinea con lo establecido en la Ley General de Educación y en la Ley N° 30512, priorizando una educación por competencias que contribuye al desarrollo personal, social y productivo, favoreciendo la inclusión y la mejora de la calidad de vida.

b) Concepción de Currículo

El currículo institucional es concebido como una construcción pedagógica orientada al logro del perfil de egreso, diseñada conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. Se organiza de manera modular, flexible y basada en competencias técnicas, de empleabilidad y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), permitiendo el avance progresivo del estudiante y su adecuada inserción laboral. El currículo responde a las características del contexto local y regional, así como a las demandas del sector productivo vinculado a los programas de estudios que ofrece el instituto.

c) Concepción de Enseñanza

La enseñanza es entendida como un proceso dinámico de mediación pedagógica que promueve la construcción activa del conocimiento, el desarrollo de habilidades y la formación de actitudes éticas. El docente cumple el rol de facilitador y guía del aprendizaje, aplicando metodologías activas que propician la reflexión, la resolución de problemas y la toma de decisiones, en coherencia con el enfoque por competencias y la formación integral del estudiante.

d) Concepción del Aprendizaje

El aprendizaje se concibe como un proceso interno, activo y significativo, mediante el cual el estudiante construye nuevos conocimientos a partir de sus saberes previos, en interacción con su entorno social, cultural y productivo. Se prioriza el aprendizaje significativo y funcional, que permite la aplicación práctica de los



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

conocimientos en contextos reales, especialmente en las EFSRT, favoreciendo la autonomía, la responsabilidad y el aprendizaje permanente.

e) Procesos de Aprendizaje y Sustento Psicológico

La propuesta pedagógica se sustenta en los aportes del constructivismo, especialmente en las teorías de Piaget, Vygotsky y Ausubel. Desde esta perspectiva, el aprendizaje significativo resulta más eficaz que el memorístico, al permitir la integración de nuevos conocimientos en la estructura cognitiva del estudiante. Se promueven estrategias de aprendizaje por recepción, descubrimiento guiado y resolución de problemas, considerando la Zona de Desarrollo Próximo y el acompañamiento docente como elementos clave para el logro de las competencias.

f) Base Epistemológica

El instituto asume un enfoque epistemológico socio-constructivista y de la complejidad, que concibe el conocimiento como una construcción social resultante de la interacción entre el sujeto y su entorno. El conocimiento se valida en la práctica, articulando teoría y praxis, y se orienta a la solución de problemas reales del contexto social y productivo, integrando ciencia y tecnología.

g) Base Sociológica

Desde una perspectiva sociológica, la educación es entendida como un proceso social dinámico, influenciado por los cambios culturales, económicos y tecnológicos. El IES Privado Señor de Burgos forma profesionales técnicos con conciencia social, pensamiento crítico y compromiso con el desarrollo sostenible, capaces de responder a las necesidades del entorno y contribuir a la mejora de la calidad de vida de la comunidad.

h) Base Antropológica



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

La propuesta educativa reconoce al estudiante como una persona digna, libre y perfectible, inserta en un contexto cultural diverso. Se promueve el respeto por la identidad cultural, la interculturalidad y la interdisciplinariedad, articulando lo local, regional y nacional, en coherencia con los valores institucionales.

i) Base Pedagógica y Tecnológica

El enfoque pedagógico institucional se fundamenta en el modelo constructivista y en la pedagogía crítica, orientando el proceso formativo al desarrollo de competencias y a la transformación social. Asimismo, se incorpora el uso pertinente de las tecnologías de la información y comunicación como herramientas de apoyo al proceso de enseñanza–aprendizaje, fortaleciendo la innovación pedagógica y la actualización permanente frente a los avances tecnológicos y las exigencias del mercado laboral.

3.3. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

La propuesta pedagógica del Instituto de Educación Superior Privado Señor de Burgos se sustenta en principios pedagógicos que orientan el proceso de enseñanza–aprendizaje, garantizando el logro de competencias profesionales, la formación integral del estudiante y la pertinencia de la formación técnica frente a las demandas del contexto social y productivo.

- **Aprendizaje significativo:** El aprendizaje se considera significativo cuando el estudiante relaciona los nuevos conocimientos, habilidades y actitudes con sus saberes previos, logrando una comprensión funcional que le permita aplicar lo aprendido en diferentes situaciones académicas, laborales y de la vida cotidiana. Este principio orienta el diseño de experiencias formativas contextualizadas, vinculadas a la realidad del estudiante y a su futuro desempeño profesional.
- **Articulación y globalización curricular:** El proceso formativo se desarrolla de manera articulada y coherente, evitando la fragmentación de capacidades y contenidos. Las competencias se trabajan de forma transversal y progresiva,



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

articulando los módulos, unidades didácticas y experiencias formativas, lo que permite una visión integral del aprendizaje y favorece el logro del perfil de egreso establecido para cada programa de estudios.

- **Construcción de los propios aprendizajes:** El aprendizaje es entendido como un proceso activo, interno e individual, que se construye a partir de la interacción del estudiante con su entorno social, cultural y productivo. El estudiante participa de manera protagónica en su formación, utilizando sus experiencias previas y desarrollando nuevas estructuras cognitivas que le permiten resolver problemas y enfrentar situaciones reales de manera autónoma y responsable.
- **Comunicación y acompañamiento en los aprendizajes:** La interacción pedagógica constituye un eje fundamental del proceso formativo. El intercambio permanente entre docentes y estudiantes, así como entre pares, favorece la reflexión, el desarrollo del pensamiento crítico y la construcción colectiva del conocimiento. En este marco, el docente asume el rol de acompañante y facilitador del aprendizaje, generando situaciones retadoras, orientando el proceso y promoviendo un clima de respeto, motivación y participación activa.
- **Organización de los aprendizajes:** Los aprendizajes se organizan de manera progresiva y estructurada, permitiendo que el estudiante establezca relaciones entre los distintos conocimientos y los aplique en contextos diversos. Se promueve el uso de estrategias e instrumentos pedagógicos que faciliten la comprensión, integración y transferencia del conocimiento, fortaleciendo la capacidad de análisis y la resolución de problemas.
- **Integralidad de los aprendizajes:** La formación brindada por el instituto promueve el desarrollo integral del estudiante, considerando las dimensiones cognitiva, procedimental, actitudinal y ética. Se respetan los ritmos y estilos de aprendizaje, propiciando el desarrollo de competencias profesionales y personales que contribuyan a su desempeño eficiente en el ámbito laboral y a su compromiso con la sociedad.



3.4. ENFOQUE PEDAGÓGICO

El enfoque pedagógico del Instituto de Educación Superior Privado Señor de Burgos se fundamenta en el modelo constructivista y el enfoque por competencias, que conciben al estudiante como protagonista activo de su proceso de enseñanza–aprendizaje. Este enfoque orienta el desarrollo de competencias técnico-profesionales, así como de habilidades para la empleabilidad, que le permiten al egresado responder de manera eficiente a las exigencias de un mercado laboral dinámico y en constante transformación.

La formación se encuentra directamente vinculada a las demandas del sector productivo, considerando los requerimientos actuales y prospectivos del entorno laboral. En este marco, el proceso formativo integra conocimientos, habilidades y actitudes, expresados en resultados de aprendizaje, con énfasis en la aplicación práctica y en la resolución de situaciones reales de desempeño profesional, asegurando una formación integral y pertinente.

El enfoque pedagógico promueve metodologías activas y participativas, en las que el docente asume el rol de dinamizador y acompañante del aprendizaje, planteando retos, problemas y situaciones significativas que fortalecen el pensamiento crítico, la autonomía y la capacidad de resolución de problemas del estudiante. Asimismo, se incorporan entornos flexibles de aprendizaje y el uso pertinente de recursos tecnológicos como apoyo al proceso formativo, de acuerdo con la modalidad del servicio educativo.

Características del enfoque pedagógico:

El enfoque pedagógico del IES Privado Señor de Burgos se caracteriza por ser:

- Orientado a los requerimientos laborales, al responder a las necesidades y demandas del sector productivo vinculadas a cada programa de estudios.
- Dinámico, al actualizarse permanentemente en función de los cambios, tendencias y desafíos del entorno económico y social.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

- Flexible y modular, mediante una organización curricular que facilita la adquisición progresiva de competencias, la movilidad formativa y la articulación entre estudio y trabajo.
- Integral y de aprendizaje permanente, al promover trayectorias formativas que permitan la continuidad educativa, la actualización de conocimientos y el desarrollo profesional a lo largo de la vida.

Modelo formativo

- En concordancia con el enfoque pedagógico, el Instituto adopta un modelo formativo centrado en la institución educativa, en el cual:
- La responsabilidad del proceso formativo recae en el instituto.
- La formación se desarrolla en los ambientes institucionales y se complementa con Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).
- La certificación, grado o titulación correspondiente es otorgada por la institución educativa, conforme a la normativa vigente.

El IES Privado Señor de Burgos garantiza los espacios formativos necesarios y establece convenios con instituciones públicas, privadas y comunitarias, asegurando contextos reales de aprendizaje orientados al logro de las competencias del perfil de egreso.

Modalidad del Servicio Educativo: El Instituto de Educación Superior Privado "Señor de Burgos" brinda el servicio educativo en la Modalidad Presencial, de conformidad con el numeral 11.1 de los Lineamientos Académicos Generales (LAG). Bajo esta modalidad, el cien por ciento (100%) de las horas lectivas del plan de estudios se desarrollan con la presencia física simultánea de estudiantes y docentes en los ambientes autorizados del instituto, según los turnos establecidos y la capacidad institucional, operativa, docente y presupuestal. Asimismo, los procesos académicos de admisión, matrícula, evaluación, certificación y titulación se ejecutan de manera presencial en la sede institucional.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) se desarrollan de forma presencial en empresas o instituciones públicas y privadas mediante convenios de cooperación, bajo el acompañamiento y supervisión del docente o monitor designado. Los planes de estudios de los programas de formación tecnológica integran de forma coherente unidades didácticas con contenidos teóricos, prácticos y teórico-prácticos, garantizando la articulación entre la formación académica y las demandas del desempeño profesional técnico.

3.5. ENFOQUE POR COMPETENCIAS Y MODELO DE APRENDIZAJE

El Instituto de Educación Superior Privado Señor de Burgos adopta el enfoque por competencias como eje articulador del proceso formativo, orientado al logro de desempeños profesionales pertinentes, éticos y eficientes. Este enfoque concibe el aprendizaje como un proceso activo, progresivo y contextualizado, mediante el cual el estudiante moviliza conocimientos, habilidades y actitudes para responder eficazmente a situaciones reales del ámbito académico, laboral y social.

El modelo de aprendizaje reconoce que el estudiante construye sus aprendizajes a partir de sus saberes previos, en interacción constante con su entorno, integrando teoría y práctica en contextos significativos, tanto dentro del instituto como en escenarios reales de trabajo.

3.5.1. Rasgos del enfoque por competencias

Dimensión	Características clave
Naturaleza del aprendizaje	Proceso de construcción interna y social, orientado al desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal.
Aplicabilidad	Lo aprendido tiene carácter funcional y transferible a diversas situaciones académicas y laborales.
Contextualización	El aprendizaje se desarrolla en situaciones reales o simuladas vinculadas al sector productivo.
Centralidad del estudiante	El estudiante asume un rol activo, autónomo y responsable de su proceso formativo.
Finalidad formativa	Logro de competencias técnico-profesionales y de empleabilidad alineadas al perfil de egreso.



3.5.2. Concepto institucional de competencia

En el IES Privado Señor de Burgos, una competencia se entiende como la capacidad de actuar de manera pertinente y eficaz frente a una situación profesional determinada, movilizando de forma integrada conocimientos técnicos, habilidades cognitivas y socioemocionales, actitudes éticas y procedimientos propios del campo laboral, conforme a estándares de desempeño definidos.

3.5.3. Modelo de aprendizaje adoptado

El modelo de aprendizaje institucional se sustenta en los siguientes enfoques pedagógicos articulados:

Enfoque	Aporte al modelo institucional
Constructivismo	Favorece la construcción activa del conocimiento a partir de la experiencia y la reflexión.
Aprendizaje significativo	Vincula los nuevos aprendizajes con los saberes previos del estudiante.
Aprendizaje activo	Promueve la resolución de problemas, el trabajo colaborativo y el aprendizaje experiencial.
Aprendizaje situado	Desarrolla competencias en contextos reales o simulados del entorno laboral.

Este modelo posiciona al docente como mediador del aprendizaje y al estudiante como protagonista del proceso formativo.

3.5.4. Integración de tendencias pedagógicas y tecnológicas

a) Tendencias pedagógicas

La propuesta formativa incorpora aportes de corrientes pedagógicas contemporáneas que fortalecen el enfoque por competencias, priorizando la interacción social, la reflexión crítica y la autonomía del aprendizaje, coherentes con los principios de Piaget, Vygotsky y Ausubel, sin carácter teórico declarativo, sino aplicados a la práctica pedagógica.

b) Tendencias tecnológicas



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

El instituto integra el uso pedagógico de tecnologías educativas como herramientas de apoyo al proceso formativo, orientadas a:

- Fortalecer el aprendizaje autónomo.
- Facilitar el acceso a recursos académicos actualizados.
- Optimizar los procesos de enseñanza, evaluación y retroalimentación.
- Desarrollar competencias digitales básicas para el desempeño profesional.

La tecnología se concibe como un medio pedagógico, no como un fin, manteniéndose el rol activo del docente en la tutoría, orientación y acompañamiento académico.

3.5.5. Características de la formación en el Instituto de Educación Superior

Eje formativo	Enfoque institucional
Desempeño profesional	Formación orientada a la eficiencia, responsabilidad, trabajo en equipo y toma de decisiones en contextos reales.
Movilidad y adaptabilidad laboral	Desarrollo de capacidades para la actualización permanente y la respuesta a cambios del entorno productivo.
Flexibilidad formativa	Organización modular que permite certificaciones progresivas y continuidad educativa.
Empleabilidad y ética	Promoción de valores, liderazgo, responsabilidad social y compromiso con el desarrollo sostenible.

3.5.6. Articulación con la evaluación y las EFSRT

El enfoque por competencias se operacionaliza mediante:

- Resultados de aprendizaje claramente definidos.
- Criterios e indicadores de evaluación alineados a las competencias.
- Evidencias de desempeño académico y práctico.
- Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), que permiten validar el logro de competencias en contextos productivos reales.



3.6. ENFOQUE TRANSVERSAL

El componente de formación transversal del Instituto de Educación Superior Privado "Señor de Burgos" complementa la formación técnica especializada mediante el desarrollo de competencias humanas, sociales y éticas que fortalecen el desempeño profesional y ciudadano del estudiante. Este componente consolida las competencias técnicas y de empleabilidad, incorporando una base humanística que permite a los estudiantes actuar con responsabilidad social, pensamiento crítico, sentido ético y compromiso con el desarrollo sostenible.

Asimismo, promueve la capacidad de los estudiantes para comprender su entorno social, económico y productivo, adaptarse a contextos cambiantes, participar en procesos de innovación tecnológica, desarrollar iniciativas de investigación aplicada y responder de manera pertinente a los desafíos derivados del avance científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo local, regional y nacional.

Este componente se implementa de manera transversal en los planes de estudio, unidades didácticas, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) y actividades institucionales, asegurando coherencia con la misión, visión y valores institucionales, así como con las Condiciones Básicas de Calidad.

➤ Enfoques transversales priorizados

El IES Privado Señor de Burgos incorpora los siguientes enfoques transversales como ejes orientadores del proceso formativo:

Enfoque	Propósito formativo	Aplicación institucional y pedagógica
Enfoque de derechos humanos	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales, promoviendo la dignidad, igualdad, bienestar y autonomía de las personas.	Integración de prácticas pedagógicas inclusivas, promoción del respeto a los derechos civiles, sociales, culturales, económicos y políticos; prevención de toda forma de discriminación y fortalecimiento de la convivencia democrática.
Enfoque de igualdad de género	Reducir brechas de desigualdad y promover la	Políticas institucionales de acceso, permanencia y culminación de estudios; promoción del empoderamiento de las



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

Enfoque	Propósito formativo	Aplicación institucional y pedagógica
	equidad de oportunidades entre hombres y mujeres.	mujeres, especialmente en contextos de vulnerabilidad; prácticas educativas libres de estereotipos y sesgos de género.
Enfoque de interculturalidad	Reconocer, valorar e integrar la diversidad cultural, étnica y lingüística del país.	Incorporación de la pertinencia cultural en el proceso formativo; respeto y valoración de saberes locales y tradicionales; fortalecimiento del diálogo intercultural y eliminación de prácticas discriminatorias.
Enfoque ambiental	Fomentar una cultura de responsabilidad ambiental y desarrollo sostenible.	Promoción de hábitos responsables en el uso de recursos, prevención de impactos ambientales, incorporación de criterios de sostenibilidad en las actividades académicas, formativas y de gestión institucional.
Atención a la discapacidad	Garantizar la inclusión y el acceso equitativo a la educación superior.	Adecuación progresiva de la infraestructura, recursos pedagógicos, metodologías y procesos académicos; eliminación de barreras físicas, pedagógicas y actitudinales; acompañamiento académico personalizado.

➤ **Articulación con la formación profesional**

El componente de formación transversal se articula con:

- Las competencias técnicas y de empleabilidad definidas en cada programa de estudios.
- Los resultados de aprendizaje establecidos en las unidades didácticas.
- Las EFSRT, donde el estudiante evidencia conductas éticas, trabajo colaborativo, responsabilidad social y adaptación al entorno laboral.
- Las actividades de tutoría, orientación académica y bienestar estudiantil, fortaleciendo el desarrollo integral del estudiante.

De esta manera, el IES Privado Señor de Burgos asegura una formación integral que no solo prepara técnicos competentes, sino ciudadanos comprometidos con su entorno, capaces de actuar con ética, respeto a la diversidad, conciencia ambiental y



responsabilidad social, en coherencia con las exigencias del mercado laboral y las políticas educativas vigentes.

3.7. MÉTODOS Y TÉCNICAS

La pertinencia de la acción formativa

Para que se produzca un aprendizaje significativo es imprescindible conocer el nivel de competencia del estudiantado, sus conocimientos previos y sus expectativas. El proceso formativo debe partir de lo que ya dominan los participantes y orientarse progresivamente hacia los objetivos de aprendizaje establecidos. En este sentido, la formación ha de adaptarse a los destinatarios reales, facilitando el desarrollo y la adquisición de las competencias necesarias para optimizar la atención sanitaria en sus respectivos contextos laborales.

No se trata de realizar por el estudiante aquellas tareas que puede ejecutar de manera autónoma, sino de promover la reflexión crítica sobre su práctica profesional: qué hacen, cómo lo hacen y por qué lo hacen. Asimismo, se pretende dotarles de herramientas que les permitan perfeccionar dicha práctica, al tiempo que se potencia su desarrollo profesional continuo.

Para alcanzar estos aprendizajes resulta fundamental generar un clima positivo de interacción, tanto entre docente y estudiantes como entre los propios participantes. Un entorno basado en la empatía, la cooperación y el respeto favorece relaciones fluidas y gratificantes, facilitando una comunicación eficaz y un aprendizaje más profundo.

3.7.1. Métodos para el aprendizaje

Toda acción formativa persigue el aprendizaje de determinados contenidos y la consecución de unos objetivos específicos. Sin embargo, no todas las acciones formativas alcanzan el mismo nivel de eficacia, ya que cada una responde a finalidades distintas y requiere la aplicación de metodologías adecuadas a dichos fines. La experiencia demuestra que la eficacia de muchos programas formativos reside en la combinación de dos o tres métodos diferentes,



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

adoptando un enfoque integrador que enriquece el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Un método de aprendizaje puede definirse como un plan estructurado que orienta y facilita dicho proceso. Se trata de un conjunto organizado de recursos personales e instrumentales que, en la práctica formativa, se articulan para promover el aprendizaje. Aunque la metodología tiene un carácter instrumental, su importancia es clave, ya que un método adecuado permite transmitir los contenidos con mayor eficacia y optimizar la rentabilidad de la inversión formativa.

No es posible establecer una jerarquía absoluta entre los distintos métodos, dado que todos presentan ventajas y limitaciones. La elección dependerá, en cada caso, de los objetivos del programa o actividad formativa. En cualquier estrategia docente deben contemplarse los métodos didácticos básicos, que pueden aplicarse de forma individual o combinada. Entre ellos destacan los métodos expositivos, los basados en la demostración práctica, aquellos centrados en la construcción activa del aprendizaje y los fundamentados en el trabajo en grupo.

a. Métodos expositivos

Se caracterizan por la claridad y estructuración en la presentación de la información, apoyándose en la exposición oral de una o varias personas expertas en los contenidos abordados (conferencias, simposios, paneles, mesas redondas, entre otros). Estos métodos deben informar al estudiante, al inicio de cada sesión, sobre los objetivos y contenidos que se desarrollarán, y finalizar con una síntesis de los aspectos clave tratados en la jornada, las unidades didácticas o los módulos, con el fin de reforzar los aprendizajes. Es fundamental el uso de ejemplos, experiencias prácticas y la reiteración de los conceptos esenciales.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

b. Métodos basados en la demostración práctica

La adquisición de destrezas y habilidades prácticas resulta esencial para el desempeño profesional, por lo que estos métodos presentan una elevada aplicabilidad. El aprendizaje se produce mediante la demostración práctica y coordinada de tareas (talleres, prácticas de laboratorio, investigaciones sociales, etc.). Este enfoque requiere una formulación clara de los objetivos, la explicación detallada de las actividades, la demostración por parte del docente y la posterior realización de las tareas por el estudiante, fomentando su participación activa.

c. Métodos de construcción activa del aprendizaje

En estos métodos, tanto el docente como el estudiante participan activamente en la construcción del conocimiento. Se basan principalmente en estrategias interrogativas, donde la comunicación se articula a través de preguntas que estimulan el pensamiento crítico. Se aplican especialmente en acciones formativas en las que los participantes ya han alcanzado aprendizajes relevantes, promoviendo que se conviertan en protagonistas de su propio proceso formativo mediante la investigación personal, el contacto con la realidad estudiada y el intercambio de experiencias individuales y grupales. El docente orienta el proceso, plantea situaciones problemáticas y acompaña en el descubrimiento de soluciones, sin resolver directamente los problemas.

d. Métodos basados en el trabajo en grupo

Estos métodos se caracterizan por la participación activa del grupo, estructurada a partir de una planificación previa y guiada por un docente con las competencias necesarias. El proceso comienza con una explicación inicial, seguida del planteamiento de un caso o problema, la exploración de las reacciones del grupo y la organización de las tareas o actividades a desarrollar.



3.7.1. Las técnicas didácticas

La selección y aplicación de los métodos de aprendizaje conlleva el uso de diversas técnicas didácticas que facilitan la dinamización del proceso formativo. Estas técnicas se definen como procedimientos sistematizados y contrastados que permiten desarrollar y organizar las actividades en función de los objetivos propuestos. Al igual que los métodos, deben seleccionarse atendiendo a las características del grupo, sus necesidades, expectativas y perfil profesional, así como a los resultados de aprendizaje esperados.

Dado que el proceso educativo se orienta a la adquisición de competencias laborales, la didáctica se fundamenta en el “saber hacer”, priorizando actividades prácticas sin descuidar el soporte conceptual necesario.

a. Técnicas de carácter explicativo

- **Explicación oral:** dirigida generalmente a grupos, permite que el estudiante comprenda datos, métodos, procedimientos o conceptos, relacionándolos con conocimientos previos y estructurándolos de forma personal.
- **Estudio directo:** técnica de instrucción estructurada, basada en la enseñanza programada, que sustituye la explicación oral por instrucciones escritas y actividades apoyadas en material bibliográfico, permitiendo al estudiante adaptar el aprendizaje a sus intereses y nivel previo.
- **Mesa redonda:** técnica en la que un grupo de expertos, coordinados por un moderador, presenta distintos enfoques sobre un mismo tema, ofreciendo una visión amplia y evitando perspectivas parciales.

b. Técnicas de aprendizaje demostrativo-práctico

El aprendizaje mediante la observación y la participación en demostraciones resulta especialmente eficaz para la automatización de procedimientos. Debe complementarse con la práctica del estudiante y la exposición de



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

errores frecuentes, facilitando la discriminación entre actuaciones correctas e incorrectas. La simulación, en particular, permite recrear situaciones cercanas a la realidad profesional, proporcionando un feedback casi inmediato.

c. Técnicas de descubrimiento

Estas técnicas promueven que el estudiante asuma un papel activo en su aprendizaje a través de la investigación y la experiencia directa:

- **Resolución de problemas:** aprendizaje guiado que capacita al estudiante para analizar situaciones complejas y proponer alternativas de solución.
- **Estudio de casos:** análisis de situaciones reales o ficticias que requieren consensuar una solución, favoreciendo la transferencia del aprendizaje.
- **Trabajo de laboratorio:** técnica basada en la experimentación y el análisis de fenómenos, apoyada en la evidencia científica y orientada a la práctica profesional.
- **Proyecto:** estrategia que facilita la aplicación del aprendizaje al puesto de trabajo mediante el diseño y seguimiento de un plan personalizado.

d. Técnicas de trabajo en grupo

Estas técnicas incrementan la eficacia del aprendizaje mediante la interacción y dinamización del grupo:

- **Debate dirigido o discusión guiada:** intercambio estructurado de ideas en grupos reducidos, moderado por un conductor que estimula la participación.
- **Foro:** espacio de expresión libre y moderada de opiniones, que suele complementar otras técnicas y puede desarrollarse tanto en modalidad presencial como a distancia, siempre que existan herramientas de comunicación adecuadas.



3.8. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La Institución de Educación Superior Tecnológica Señor de Burgos orienta su quehacer formativo conforme a los principios establecidos en la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N° 30512, los cuales se concretan en su gestión académica, administrativa y formativa, respondiendo a las necesidades del entorno local, regional y nacional.

➤ Calidad educativa

La Institución Señor de Burgos concibe la calidad educativa como la capacidad de brindar una formación pertinente, actualizada y orientada al logro de aprendizajes significativos, alineados con las demandas del entorno productivo y social. Para ello, promueve procesos de mejora continua que valoran los resultados del aprendizaje de los estudiantes, así como el reconocimiento de sus competencias por parte del sector laboral, social y cultural, garantizando una educación inclusiva, accesible y centrada en la persona.

➤ Pertinencia

La oferta formativa de la Institución Señor de Burgos se articula con las necesidades del desarrollo local y regional, así como con la demanda del sector productivo y de servicios. De este modo, se asegura que los programas de estudio respondan a los requerimientos actuales y futuros del mercado laboral, contribuyendo al desarrollo sostenible de la comunidad y al fortalecimiento del tejido social.

➤ Flexibilidad

La institución promueve una educación flexible que facilita el tránsito entre los distintos niveles de formación y cualificación, así como la articulación entre el ámbito educativo y el mundo del trabajo. Esta flexibilidad permite adaptarse a los cambios del entorno social, tecnológico y productivo, favoreciendo la formación continua y la empleabilidad de los estudiantes.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

➤ **Inclusión social**

La Institución Señor de Burgos garantiza el acceso, permanencia y culminación de los estudios a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. Promueve el respeto por la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos, reconociendo los factores culturales, sociales, económicos, étnicos y geográficos como oportunidades para enriquecer el proceso educativo y asegurar una educación superior de calidad para todos.

➤ **Transparencia**

La gestión institucional se sustenta en sistemas de información y comunicación claros, accesibles y actualizados, que permiten una toma de decisiones informada y oportuna. La transparencia en los procesos académicos y administrativos contribuye al fortalecimiento de la confianza de la comunidad educativa y respalda las acciones de mejora continua de la institución.

➤ **Equidad**

La Institución Señor de Burgos promueve la equidad en el servicio educativo, asegurando igualdad de oportunidades para todos los estudiantes. Implementa políticas y ajustes razonables que favorecen el acceso y la permanencia de personas en situación de vulnerabilidad o con discapacidad, valorando positivamente la diversidad cultural y social como un elemento esencial de la formación integral.

➤ **Mérito**

La institución fomenta una cultura del mérito, reconociendo de manera transparente los logros académicos, personales y profesionales de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Estos mecanismos de reconocimiento incentivan el esfuerzo, la superación y el desarrollo integral de la comunidad educativa.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

➤ **Interculturalidad**

La Institución Señor de Burgos asume la diversidad cultural, étnica y lingüística como una riqueza fundamental. Promueve el respeto mutuo, el diálogo intercultural y el aprendizaje compartido, fortaleciendo la convivencia armónica y el intercambio de saberes entre las distintas culturas, en coherencia con la identidad y realidad del país.

3.9. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 33° de la Ley General de Educación, los currículos nacionales se contextualizan y diversifican en los niveles regional e institucional, en función de las características, necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de la realidad social, cultural, lingüística, económica, productiva y geográfica del entorno en el que se inserta la institución.

En el ámbito nacional se definen los elementos que garantizan la unidad del sistema educativo, tales como los enfoques formativos, los propósitos de la educación y los aprendizajes esenciales que deben alcanzar los estudiantes en todo el país. Estos lineamientos constituyen el marco de referencia para el diseño de los planes de estudio institucionales.

En ese sentido, los lineamientos curriculares nacionales orientan la construcción de propuestas formativas pertinentes y coherentes, asegurando la atención a la diversidad cultural y lingüística, así como la adecuación a las distintas realidades sociales y económico-productivas. Todo ello tiene como finalidad promover el desarrollo integral de los estudiantes y su adecuada inserción en el ámbito laboral y social, respetando la identidad local y respondiendo, a la vez, a las demandas del contexto nacional e internacional.

La formación desarrollada en la Institución Señor de Burgos se sustenta en el enfoque por competencias y en una organización curricular modular, lo que permite a los estudiantes avanzar progresivamente en el desarrollo de competencias profesionales cada vez más complejas. En este proceso, el docente asume el rol de mediador y facilitador del aprendizaje, generando situaciones formativas centradas en el



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

estudiante, promoviendo el pensamiento crítico, la reflexión sobre la práctica profesional, el trabajo colaborativo, la creatividad, la responsabilidad y el comportamiento ético, especialmente en contextos vinculados a la atención en salud. Los programas de estudios de Enfermería Técnica y Farmacia Técnica de la Institución de Educación Superior Señor de Burgos responden a un conjunto de competencias directamente vinculadas a las exigencias del sector salud y del mercado laboral. Para su diseño y actualización, la institución toma como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF). Cualquier modificación al CNOF que impacte en los programas de estudios será incorporada mediante los ajustes correspondientes en los planes de estudio, siempre que no se altere el nivel formativo ni el número de créditos académicos autorizados.

La elaboración de los planes de estudio, la programación curricular y el desarrollo de las actividades de aprendizaje son responsabilidad de la institución, considerando la complejidad de las competencias profesionales, el perfil del estudiante, el contexto local y nacional, así como el modelo educativo institucional.

3.9.1. Nivel formativo Profesional Técnico

La Institución Señor de Burgos desarrolla programas de estudios correspondientes al nivel formativo Profesional Técnico, los cuales presentan las siguientes características:

- Tienen una duración mínima de ciento veinte (120) créditos académicos y dos mil quinientas cincuenta (2550) horas.
- Los programas de estudios no exceden, ni en créditos ni en horas, los establecidos para el nivel formativo inmediato superior.
- Los estudios realizados en este nivel pueden ser convalidados con otros niveles de la Educación Superior, de acuerdo con la normativa vigente.

Los componentes curriculares se organizan de la siguiente manera:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

Componentes curriculares	Créditos académicos mínimos	Horas mínimas
Competencias específicas	89	2550
Competencias para la empleabilidad	19	—
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo	12	—
Total	120	

3.9.2. Período académico

El período académico constituye la unidad de tiempo establecida para el desarrollo de un conjunto articulado de unidades didácticas, vinculadas como mínimo a una unidad de competencia.

El Instituto de Educación Superior Privado "Señor de Burgos" define el número de períodos académicos en función del nivel formativo de los programas de estudios de Enfermería Técnica y Farmacia Técnica.

3.9.3. Crédito académico

El crédito académico es la unidad de medida que expresa el número de horas de trabajo académico que el estudiante requiere para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Este incluye actividades teóricas y prácticas desarrolladas en diversos espacios formativos, tales como aulas, laboratorios, talleres, campos clínicos, establecimientos de salud y otros entornos de aprendizaje pertinentes.

En la modalidad presencial, cada crédito académico equivale a un mínimo de dieciséis (16) horas teórico-prácticas o a treinta y dos (32) horas de práctica. La asignación de créditos a cada unidad didáctica se realiza en función de su naturaleza y del tipo de capacidades que se busca desarrollar, expresándose siempre en números enteros.



3.9.4. Componentes curriculares

La Institución Señor de Burgos incorpora en los planes de estudio de sus programas de Enfermería Técnica y Farmacia Técnica los siguientes componentes curriculares:

A. Competencias técnicas o específicas

Las competencias técnicas o específicas corresponden a funciones propias del proceso productivo y del ejercicio profesional en el sector salud. Estas integran conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para que los estudiantes se inserten y se desempeñen eficazmente en espacios laborales vinculados a la atención de la salud, de acuerdo con el perfil profesional del programa de estudios.

B. Competencias para la empleabilidad

Comprenden conocimientos, habilidades y actitudes que permiten a los estudiantes desenvolverse adecuadamente en el ámbito laboral a lo largo de su vida profesional. Facilitan la inserción, permanencia y movilidad laboral, así como la adaptación a contextos cambiantes, promoviendo la innovación y el desarrollo personal y profesional.

Estas competencias incluyen, entre otras, la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, la ética profesional, la solución de problemas, la toma de decisiones, la autonomía, el pensamiento crítico, el uso de tecnologías de la información, la responsabilidad social y la gestión básica. Su nivel de complejidad se define en coherencia con las competencias técnicas de cada programa de estudios.

Las competencias y sus respectivos indicadores de logro se formulan conforme a los criterios establecidos en el CNOF, expresándose en términos de resultados de aprendizaje.



C. Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT)

Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo tienen como finalidad consolidar, integrar y ampliar las competencias desarrolladas durante el proceso formativo, mediante la participación del estudiante en contextos reales del sector salud, en condiciones de igualdad y sin discriminación.

Estas experiencias se desarrollan de manera presencial y en concordancia con la modalidad formativa y la naturaleza de los programas de Enfermería Técnica y Farmacia Técnica. La institución establece, a través de sus documentos de gestión, los lineamientos generales para su organización, ejecución y evaluación.

Las EFSRT se realizan principalmente en centros laborales vinculados al sector salud, tales como establecimientos de salud, farmacias, boticas, laboratorios u otras instituciones afines, con las cuales el Instituto Señor de Burgos suscribe convenios o acuerdos de cooperación.

- El desempeño del estudiante es evaluado conforme a criterios definidos por la institución, con la participación de un responsable del centro laboral y el acompañamiento de un docente de la especialidad.
- Las actividades asignadas deben permitir el desarrollo de las competencias previstas en los módulos formativos del programa de estudios.
- Cada crédito correspondiente a las EFSRT equivale a treinta y dos (32) horas prácticas.
- La institución emite la constancia u otro documento que acredita el cumplimiento y los resultados de estas experiencias formativas.



3.10. PROCESOS DE RÉGIMEN ACADÉMICO

La Institución de Educación Superior Privado Señor de Burgos desarrolla los procesos del régimen académico de manera presencial y, cuando corresponde, mediante el uso de medios informáticos u otros sistemas análogos, garantizando su accesibilidad y la aplicación de ajustes razonables cuando sean necesarios, en concordancia con la normativa vigente.

Para la implementación de estos procesos, la institución considera los siguientes criterios:

- Uso de plataformas y herramientas tecnológicas que cuenten con mecanismos de seguridad adecuados para el desarrollo de los procesos académicos.
- Implementación de mecanismos de validación de la documentación académica, tales como autenticación, firmas digitales u otros medios equivalentes.
- Disponibilidad de alternativas de atención frente a situaciones imprevistas, como fallas de conectividad o dificultades técnicas.
- Comunicación oportuna a los estudiantes sobre los requerimientos tecnológicos necesarios para cada proceso académico (dispositivos, conectividad, software, entre otros).
- Brindar soporte técnico y orientación a los usuarios ante dificultades derivadas del uso de medios tecnológicos.

El detalle operativo de estos procesos se encuentra desarrollado en el Manual de Procesos Académicos (MPA) de la institución.

➤ Proceso de Admisión

El proceso de admisión del Instituto Señor de Burgos se desarrolla a nivel de la región Huánuco y se convoca dos veces al año. Está dirigido a los postulantes interesados en los programas de estudios de Enfermería Técnica y Farmacia Técnica.

La evaluación consiste en un examen escrito de conocimientos, acorde con el perfil de ingreso de cada programa de estudios. La institución difunde oportunamente la información relacionada con el proceso de admisión a través de su página web y otros medios institucionales.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

Objetivo del proceso de admisión:

- Alcanzar las metas de atención de postulantes establecidas para los programas de estudios ofertados por la institución.

➤ **Matrícula**

La matrícula es el proceso mediante el cual una persona se inscribe formalmente en uno de los programas de estudios del Instituto Señor de Burgos, adquiriendo la condición de estudiante y accediendo a los derechos y deberes establecidos en el Reglamento Interno.

Este proceso permite el registro, actualización y gestión de la información académica del estudiante, constituyéndose en un instrumento clave para la administración académica institucional.

Objetivo del proceso de matrícula:

- Registrar a los estudiantes nuevos y continuadores en cada período académico, garantizando la correcta administración de la información académica.

➤ **Entrega de Sílabos**

El sílabo es el documento académico que presenta la planificación de cada unidad didáctica, incluyendo los contenidos, actividades de aprendizaje, criterios de evaluación, cronograma y resultados de aprendizaje esperados.

La entrega del sílabo es un derecho del estudiante y se realiza al inicio de cada período académico, permitiéndole conocer y hacer seguimiento al desarrollo del curso.

Objetivo de la entrega de sílabos:

- Orientar al estudiante sobre los contenidos y actividades a desarrollar durante el período académico.

➤ **Carné de Medio Pasaje**



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

De acuerdo con la Ley N° 26271, el Ministerio de Educación es la entidad encargada de la emisión del carné de medio pasaje estudiantil. Este documento acredita el derecho del estudiante al beneficio del medio pasaje en el transporte público, dentro de su vigencia establecida.

La institución orienta a los estudiantes respecto al procedimiento para la obtención del carné y al ejercicio de este derecho conforme a la normativa vigente.

➤ **Boleta de Notas**

La boleta de notas es el documento oficial que permite al estudiante conocer su rendimiento académico al finalizar cada período académico, reflejando las calificaciones obtenidas en las unidades didácticas cursadas.

Objetivo de la boleta de notas:

- Informar al estudiante sobre su situación académica y los resultados alcanzados en cada período académico.

➤ **Certificaciones**

La Institución Señor de Burgos emite certificaciones académicas que acreditan el logro de competencias y la trayectoria formativa del estudiante. Entre ellas se encuentran:

- **Constancia de egresado:** acredita la culminación satisfactoria de todas las unidades didácticas y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de un programa de estudios.
- **Certificado de estudios:** acredita la situación académica del estudiante y las calificaciones obtenidas en el plan de estudios.
- **Certificado modular:** acredita el logro de competencias correspondientes a un módulo formativo aprobado.
- **Certificado de programas de formación continua:** acredita la aprobación de programas no conducentes a grado o título.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

➤ **Evaluación del Aprendizaje**

La evaluación es un proceso permanente, integral y sistemático, orientado a valorar el desarrollo de las competencias profesionales del estudiante. Se basa en criterios e indicadores de logro que consideran tanto los conocimientos teóricos como el desempeño práctico, especialmente en contextos vinculados al sector salud.

Propósito de la evaluación:

- Medir el progreso y logro de los resultados de aprendizaje en cada unidad didáctica y orientar la mejora continua del proceso formativo.

➤ **Asistencia y Justificación**

La asistencia regular a las actividades académicas es un deber del estudiante. En caso de inasistencia, esta deberá ser debidamente justificada mediante documentación sustentatoria.

Objetivo del registro de asistencia:

- Contar con información que permita realizar el seguimiento académico del estudiante y brindar apoyo oportuno cuando corresponda.

➤ **Traslados y Convalidaciones**

El traslado es el proceso mediante el cual un estudiante solicita el cambio de programa de estudios dentro de la institución o desde otra institución de educación superior, siempre que haya culminado al menos un período académico.

Las convalidaciones se realizan considerando la disponibilidad de vacantes y la equivalencia de competencias, con el fin de garantizar una formación integral y continua.

➤ **Constancia de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo**

Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo forman parte del currículo de los programas de Enfermería Técnica y Farmacia Técnica, constituyéndose en un requisito para la certificación modular, el egreso y la titulación.

Objetivo:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

- Consolidar y ampliar las competencias profesionales del estudiante en contextos reales del sector salud.

➤ **Obtención del Grado de Bachiller Técnico**

El Instituto Señor de Burgos otorga el grado académico de Bachiller Técnico a los egresados que culminan satisfactoriamente un programa de estudios licenciado, correspondiente al nivel formativo profesional técnico.

➤ **Duplicado del Grado de Bachiller Técnico**

El duplicado del grado de bachiller técnico se emite en caso de pérdida o deterioro del diploma original, previa solicitud del interesado. El duplicado invalida al original sin afectar sus efectos legales.

➤ **Obtención del Título Profesional Técnico**

El título profesional técnico acredita que el egresado ha culminado satisfactoriamente su formación y se encuentra capacitado para el ejercicio profesional en el ámbito de la salud.

➤ **Titulación de Promociones Anteriores al Licenciamiento**

La institución gestiona la titulación de egresados pertenecientes a promociones anteriores al licenciamiento, conforme a la normativa vigente.

➤ **Duplicado del Título Profesional Técnico**

El duplicado del título profesional técnico se emite por pérdida o deterioro del documento original, anulando automáticamente el original sin afectar sus efectos legales.

➤ **Rectificación de Nombres o Apellidos**

Este proceso permite corregir errores u omisiones en los datos personales consignados en documentos académicos oficiales, garantizando la veracidad de la información institucional.



3.11. PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA

La formación continua es una modalidad formativa compuesta por actividades y programas de aprendizaje de forma teórica y práctica que puede darse de manera presencial dirigidos a los interesados en fortalecer sus capacidades personales y/o profesionales, en mejora de su desempeño laboral. Se desarrolla bajo un sistema de créditos y no conducen a la obtención de grados y títulos.

- El programa de formación continua promueve un proceso educativo integral y permanente que se desarrolla a lo largo de la vida, y tiene como objetivo adquirir, perfeccionar o actualizar conocimientos, aptitudes, capacidades personales y/o profesionales, en mejora del desempeño laboral. No conlleva a la obtención del grado académico o título.
- El Programa de formación continua se brinda en la modalidad presencial. No deben interferir con el normal desarrollo de los programas de estudios autorizados o licenciados. Se desarrolla bajo el sistema de créditos.
- La institución educativa es la responsable de organizar y desarrollar el programa de formación continua, asegurando las condiciones de infraestructura apropiada, el equipamiento necesario y la disponibilidad del personal docente calificado.
- El Instituto establece en su Reglamento Interno y otros documentos de gestión que se deriven de este, los procedimientos, aspectos académicos, y requisitos mínimos para la implementación y el acceso a los programas de formación continua, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo de la institución educativa.
- Los programas de formación continua se desarrollan bajo el sistema de créditos. El crédito académico equivale a un mínimo de dieciséis (16) horas de teoría o treinta y dos (32) horas de práctica. En cuanto a la denominación del programa de formación continua, ésta no debe ser igual a la de algún programa de estudios licenciado, ni a los publicados en el CNOF.
- Los programas de formación continua, ofertados por el Instituto, pueden ser convalidados, siempre y cuando estén vinculados con un módulo formativo de un



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

programa de estudios licenciado, siguiendo el procedimiento establecido para la convalidación establecidos en los lineamientos académicos generales.

- El Instituto formula un plan de formación continua de acuerdo con las necesidades identificadas a partir de sus vínculos con el entorno productivo asociado a su oferta formativa. Dicho plan tiene como finalidad organizar el desarrollo, la evaluación y la retroalimentación de la formación y asegurar la calidad del servicio educativo.
- Los programas de formación continua ofertados por el Instituto, deben ser informados a la dirección regional de educación y al Minedu hasta los treinta (30) días hábiles antes del inicio del programa y no requieren ser autorizados.
- El instituto otorga el certificado correspondiente al programa de formación continua a solicitud de los estudiantes que hayan culminado y aprobado dicho programa, conforme al formato 11A de los lineamientos académicos generales.
- Los programas de formación continua ejecutados, así como el total de estudiantes aprobados y las correspondientes certificaciones emitidas por el Instituto de Educación Superior Privado "Señor de Burgos" son informados a las DRE y al Minedu, hasta los treinta (30) días hábiles posteriores al término de dicho programa, de conformidad con las normas que emite el Minedu y a través de los mecanismos que estos establezcan.

Tipos de Programas de Formación Continua

El Instituto de Educación Superior Privado "Señor de Burgos", brindan una oferta de formación continua en coherencia con las necesidades identificadas en su entorno, que puede incluir las siguientes actividades formativas:

- Programas de capacitación
 - Programas de actualización
 - Programas de especialización
- **La capacitación:** está dirigida a la adquisición y/o fortalecimiento de capacidades relacionadas con competencias básicas o competencias para la empleabilidad, las



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

cuales pueden ser transversales a varios programas de estudio o áreas del conocimiento.

- **La actualización:** Se orienta a la expansión de conocimientos, el fortalecimiento de capacidades y la mejora de las competencias de los egresados de un determinado programa de estudios. Responde a la transformación de la práctica profesional debido a las adaptaciones a la tecnología, nuevos procesos y procedimientos e involucra aspectos generales vinculados con la productividad, calidad y otros propios del mundo laboral.
- **La especialización:** Dirigida a la profundización de conocimientos teórico-prácticos, así como la adquisición y fortalecimiento de capacidades especializadas. Responde a los avances científicos y tecnológicos específicos vinculados a un determinado programa de estudios y/o actividad productiva e involucra el dominio de un conocimiento, metodología o tecnología especializada. Se desarrolla bajo la modalidad de cursos de especialización.

Los programas de capacitación se organizan a través de un sílabo con el número créditos académicos y su correspondiente en horas lectivas de acuerdo con el nivel de complejidad de los contenidos y las actividades de aprendizaje establecidas, así como las capacidades a desarrollar como parte del programa de formación continua.

Los programas de formación continua de actualización y especialización, se organizan a través de un plan de estudios y sílabo con el número créditos académicos y su correspondiente en horas lectivas de acuerdo con el nivel de complejidad de los contenidos y las actividades de aprendizaje establecidas, así como las capacidades a desarrollar.

Duración

La duración de los programas de formación continua se encuentra directamente relacionada con las características de los contenidos de aprendizaje, su nivel de



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

complejidad, así como la naturaleza predominantemente teórica o práctica de los mismos.

El Instituto de Educación Superior Privado "Señor de Burgos", toma en cuenta para la elaboración de los programas de formación continua, el número mínimo de créditos y horas establecidos en la normativa vigente.

Programa de Formación Continua	Créditos académicos mínimos	Horas mínimas
Capacitación	1	16
Actualización	4	48
Especialización	10	160
El valor de un crédito teórico es de (16) horas y el valor del crédito práctico es de (32) horas académicas. El Instituto establece los créditos y horas, asegurando que las horas previstas aseguren el logro de las capacidades propuestas para cada programa.		

Los contenidos del programa de formación continua, actividades de aprendizaje, objetivos, metodología y resultados esperados; así como el número de horas y créditos, entre otros aspectos básicos, deben ser informados a los estudiantes oportunamente y detallados en el sílabo del curso.

Planificación Temporal y Fecha de Inicio de Actividades:

El Instituto de Educación Superior Privado "Señor de Burgos" proyecta desarrollar su oferta de Programas de Formación Continua de manera progresiva, de acuerdo con su capacidad institucional y garantizando su sostenibilidad, así como la adecuada atención de los programas de estudios conducentes a título profesional.

En concordancia con las disposiciones establecidas para la prestación del servicio de Formación Continua, se establece expresamente que el inicio de las actividades académicas de los Programas de Formación Continua se realizará el primer día hábil del mes siguiente a la obtención de la licencia institucional, correspondiente al primer año del periodo de licenciamiento.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

La convocatoria y difusión de los Programas de Formación Continua se desarrollarán de manera articulada con la planificación institucional y conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Procesos Académicos (MPA), sin que ello implique el inicio de las actividades académicas antes de la obtención de la licencia institucional.

Esta programación temporal permite que, previo al inicio de las actividades académicas, la institución cuente con la habilitación correspondiente y con las condiciones institucionales necesarias para la prestación del servicio, incluyendo la disponibilidad de infraestructura, equipamiento y personal docente idóneo.

Asimismo, la planificación de los Programas de Formación Continua se encuentra articulada con el Reglamento Interno (RI), el Manual de Procesos Académicos (MPA), manteniendo coherencia respecto de la oferta, las condiciones de prestación del servicio, la fecha de inicio y los recursos previstos para su implementación.

3.12. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

En el Instituto de Educación Superior Privado Señor de Burgos, la evaluación del aprendizaje se concibe como un proceso integral, permanente y sistemático, orientado a recoger información válida y pertinente sobre el nivel de logro de las competencias por parte de los estudiantes. Este proceso permite el análisis y la reflexión pedagógica para la toma de decisiones oportunas, orientadas a la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como al ajuste de estrategias metodológicas, contenidos y actividades del plan de estudios.

La evaluación se desarrolla en coherencia con el enfoque por competencias, centrándose en el logro de las capacidades asociadas a cada unidad de competencia y tomando como referencia los indicadores de logro establecidos en las unidades didácticas y en las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, conforme a la normativa vigente del MINEDU.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

Enfoque de la evaluación de competencias

La evaluación de competencias en el IES Privado Señor de Burgos busca verificar la capacidad del estudiante para actuar eficazmente en situaciones reales o simuladas, propias del ámbito profesional, integrando conocimientos (saber), habilidades (saber hacer) y actitudes (saber ser y saber estar), evidenciando comportamientos responsables, éticos y pertinentes al contexto laboral y social.

En este marco:

La evaluación es parte constitutiva del proceso de aprendizaje, se desarrolla de manera continua y formativa, y se basa en criterios e indicadores previamente definidos.

Valora tanto el dominio de los saberes teóricos como la aplicación de los saberes prácticos, priorizando el desempeño del estudiante.

- Orienta la labor del docente y del estudiante, permitiendo realizar ajustes oportunos en las estrategias de enseñanza y aprendizaje.

El Instituto implementa mecanismos académicos que informan progresivamente al estudiante sobre su nivel de logro, estableciendo, cuando corresponda, acciones de mejora y reforzamiento para alcanzar las capacidades previstas en cada unidad didáctica.

Condiciones académicas de aprobación

- Las unidades didácticas que conforman un módulo formativo deberán ser aprobadas en su totalidad para considerar aprobado dicho módulo.
- Las unidades didácticas o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo no aprobadas al finalizar el período académico deberán ser nuevamente cursadas.
- El sistema de calificación es vigesimal, siendo la nota mínima aprobatoria trece (13). La fracción mayor o igual a 0,5 se redondea a favor del estudiante.
- El porcentaje máximo de inasistencias permitido es del 30 % del total de horas programadas para cada unidad didáctica, condición que es comunicada al inicio del período académico.

3.12.1. Tipos de evaluación

a) Evaluación ordinaria



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

Se aplica a todos los estudiantes durante el desarrollo de las unidades didácticas y experiencias formativas. En este proceso, el estudiante puede acceder a evaluaciones de recuperación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del IES Privado Señor de Burgos, con la finalidad de alcanzar la calificación aprobatoria.

b) Evaluación extraordinaria

Se aplica cuando el estudiante tiene pendiente la aprobación de una (01) o dos (02) unidades didácticas para culminar un plan de estudios, siempre que no hayan transcurrido más de tres (03) años.

La evaluación extraordinaria es registrada mediante un acta de evaluación extraordinaria, conforme a la normativa institucional.

3.12.2. Características de la evaluación

La evaluación del aprendizaje en el IES Privado Señor de Burgos presenta las siguientes características:

- **Continua:** Se realiza de manera permanente durante todo el proceso formativo, permitiendo la toma de decisiones oportunas.
- **Flexible:** El docente selecciona estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación, considerando la naturaleza de la unidad didáctica, las características de los estudiantes y el contexto educativo.
- **Integral:** Valora de manera cuantitativa y cualitativa el logro de capacidades, considerando desempeños, conocimientos, habilidades, destrezas motrices y actitudes.
- **Sistemática:** Es planificada por etapas y registra información relevante sobre los procesos y productos del aprendizaje para el seguimiento académico.
- **Criterial:** Se sustenta en criterios e indicadores alineados a las competencias del programa de estudios y a los requerimientos del sector productivo.



3.12.3. Criterios básicos que orientan el proceso de evaluación

El proceso de evaluación se orienta por los siguientes criterios:

- a) Definir, a partir de las unidades de competencia, las capacidades e indicadores de logro que constituyen los referentes de evaluación.
- b) Seleccionar y diseñar estrategias de evaluación, determinando el tipo de evaluación, las técnicas y los instrumentos más pertinentes.
- c) Aplicar instrumentos de evaluación como observación directa, simulaciones, estudios de caso, resolución de problemas, entre otros, para recoger evidencias del desempeño.
- d) Analizar la información obtenida y determinar el nivel de logro alcanzado por el estudiante.
- e) Comunicar de manera progresiva los resultados al estudiante, estableciendo acciones de mejora cuando corresponda.
- f) Aplicar el sistema de calificación vigesimal institucional.
- g) Considerar como nota mínima aprobatoria el trece (13) para las unidades didácticas y experiencias formativas.

3.13. PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Los programas de estudios son el conjunto de unidades de competencias contempladas en el Catálogo de la Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica, establecida por el Ministerio de Educación, organizadas por niveles que conducen a la obtención de grado y/o se implementan mediante planes de estudios.

Características:

El desarrollo de los programas de estudios, en el marco de la autonomía de la institución posee las siguientes características:

- Se encuentran organizados en unidades de competencias, asociados a un sector productivo y clasificado por niveles formativos.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

- Como parte de su contenido, establece las competencias del perfil de egreso del estudiante, expresado en los resultados de aprendizaje a lograr.
- Contienen el número mínimo de créditos y de horas de formación correspondientes a nivel formativo.
- Cumplen los estándares de competencias mínimos contenidos en el Catálogo, definidas con el sector productivo mediante la aplicación de metodologías del análisis funcional.
- Su denominación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Catálogo.
- Si se asigna una mención al programa de estudios, esta debe verse reflejada en el desarrollo del plan de estudios a través de unidades de competencia y/o unidades didácticas y deberá cumplir las siguientes características:
 - Debe hacer énfasis a un campo laboral específico donde se desempeñará el egresado.
 - Son diferentes a la denominación del programa de estudios y a la denominación de los módulos formativos que conforman el plan de estudios.
 - Se organiza en el plan de estudios como complemento de una a más unidades de competencias técnicas o específicas, o como una unidad de competencia adicional al plan de estudios. Para ambos casos las competencias de la mención deben corresponder al mismo nivel formativo del programa de estudios.

3.13.1. Unidades de Competencia

Son funciones del proceso productivo que pueden ser desempeñadas por un trabajador. Están relacionadas, en la mayoría de los casos, con un puesto de trabajo en el mercado laboral y responden a diferentes grados de complejidad según el nivel de formación. Estos se encuentran establecidos en el Catálogo de la Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica. El conjunto de unidades de competencia afines son la base para organizar un programa de estudios con la finalidad de asegurar la correspondencia con las demandas del sector productivo, además de favorecer



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

la trayectoria formativa y laboral, facilitando la articulación de los programas de estudios en los diferentes niveles formativos.

Características:

- Se redactan en verbo infinitivo + objeto o contenido + condición.
- Se miden a través de los indicadores de logro.
- Una misma competencia puede ubicarse en uno o más programas de estudios vinculados a una actividad económica y/o una familia productiva.

3.13.2. Indicadores de Logro de la Unidad de Competencia

Los indicadores de logro permiten medir la consecución de las unidades de competencia. Cabe indicar que a cada unidad de competencia le corresponde un conjunto de indicadores de logro definidos en el Catálogo.

Características:

- Corresponde a una unidad de competencia.
- Se redactan como resultados de aprendizaje.
- Son medibles o evaluables.
- Aseguran la correspondencia directa con el nivel educativo del programa de estudios.

3.13.3. Plan de Estudios

El plan de estudios es el documento que implementa y desarrolla el programa de estudios y organiza la formación en módulos formativos y unidades didácticas. Es elaborado de acuerdo a las unidades de competencia del Catálogo, considerando las competencias técnicas o específicas, competencias para la empleabilidad y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. Su implementación corresponde al Jefe de Unidad Académica y al Coordinador de Área Académica.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

Características:

- Mínimo el treinta por ciento (30%) de créditos del plan de estudios deben ser horas prácticas. Este porcentaje incluye los créditos asignados a las experiencias formativas.
- Se organizan en un conjunto de módulos formativos correspondientes a un nivel formativo que permiten alcanzar las capacidades previstas.
- Comprende tres (03) componentes curriculares: competencias técnicas o específicas, competencias para la empleabilidad y las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. Cumplen con las necesidades pedagógicas de equipamiento y ambientes de aprendizaje mínimos por programas de estudio aprobados en el Catálogo.

3.13.4. Módulos Formativos

Es la unidad de formación vinculada en el ámbito formativo y laboral. Es funcional y responde los requerimientos específicos del sector productivo.

Características:

- Se diseñan a partir del análisis de las unidades de competencias establecidas en el Catálogo.
- El módulo formativo considera competencias técnicas, para la empleabilidad y las experiencias formativas.
- Son certificables y constituyen unidades de acreditación y certificación.
- Se organizan en unidades didácticas constituidas por: contenidos, crédito, número de horas y prerrequisitos.

3.13.5. Capacidades

Son las macro habilidades que tiene un individuo para desempeñar una determinada tarea.

Características:

- Para la formulación de las capacidades se requiere tener en cuenta: Verbo en infinitivo + objeto /contenido + condición.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

- Se logran mediante los contenidos y estrategias metodológicas diseñadas en las actividades de aprendizaje.

3.13.6. Indicadores de logro de las capacidades

Son los resultados de aprendizajes que evidencian el logro de capacidades de los estudiantes. Son evidencias observables menos complejas que las capacidades. Para formular indicadores se debe tener en cuenta: Verbo en presente indicativo + objeto/contenido + condición.

3.13.7. Contenidos

- Son saberes de tipo conceptual, procedimental y actitudinal para lograr el desarrollo de las capacidades.
- Los contenidos conceptuales se refieren a hechos, datos, conceptos, de materias científicas o área profesional.
- Los contenidos procedimentales sugieren acción, formas de hacer algo, permiten que el estudiante desarrolle nuevas formas de actuación en relación a los procesos a realizar para el logro de las capacidades

3.14. OFERTA EDUCATIVA

Denominación del Programa de Estudios	Nivel Formativo	Modalidad del Servicio Educativo
Enfermería Técnica	Profesional Técnico	Presencial
Farmacia Técnica	Profesional Técnico	Presencial

3.14.1 Perfil de Actores

a) Perfil de Egresado de Enfermería Técnica

El egresado del Programa de Estudios de Enfermería Técnica realiza actividades de promoción y prevención de la salud individual y colectiva con enfoque intercultural, de acuerdo con la situación local de salud, guías,



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

procedimientos y normativa vigente. Asimismo, asiste en la atención de las necesidades básicas y cuidados integrales de salud de la persona en las diferentes etapas de vida, aplicando los enfoques interculturales, de derechos, de género y familiar, según las indicaciones del jefe inmediato y el nivel de atención, participando en los diferentes servicios y establecimientos de salud bajo la supervisión correspondiente.

En el desarrollo de sus funciones, se comunica de manera clara, asertiva y empática, oralmente y por escrito, en contextos sociales y laborales; comprende y comunica ideas en idioma inglés e interactúa en situaciones vinculadas con su formación y desempeño profesional. Utiliza herramientas de las tecnologías de la información y comunicación para buscar, analizar y comunicar información, identifica oportunidades de mejora y participa en iniciativas innovadoras y trabajo colaborativo. Asimismo, reconoce la dignidad y diversidad de las personas, actúa conforme a los principios de su profesión y las disposiciones aplicables, e incorpora prácticas sostenibles que contribuyen a prevenir, reducir y controlar los impactos ambientales y al uso adecuado de los recursos.

b) Perfil de Egresado de Farmacia Técnica

El egresado del Programa de Estudios de Farmacia Técnica está preparado para realizar actividades de prevención en salud individual y colectiva, aplicando el enfoque intercultural y de acuerdo con guías, procedimientos establecidos y la normativa vigente. Asimismo, realiza el expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y afines, bajo la supervisión del químico farmacéutico, en establecimientos farmacéuticos públicos y privados y conforme a las normas vigentes; asiste en los procesos administrativos de los establecimientos farmacéuticos y apoya en la preparación de fórmulas magistrales y oficinales, aplicando los procedimientos establecidos y cumpliendo la normativa correspondiente. En el ejercicio de sus funciones, se comunica de manera clara y efectiva, de



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

forma oral y escrita, e interactúa con las personas en diversos contextos sociales y laborales; comprende y comunica ideas en idioma inglés en situaciones vinculadas con su formación y desempeño profesional. Utiliza herramientas de las tecnologías de la información y comunicación para buscar, analizar y comunicar información, así como para desarrollar procedimientos y tareas relacionadas con su campo profesional. Frente a las necesidades y oportunidades de su entorno, identifica alternativas de mejora y participa en iniciativas innovadoras orientadas a optimizar procesos, productos o servicios, promoviendo el trabajo colaborativo. Desarrolla sus actividades con responsabilidad, respeto por la dignidad de las personas y compromiso con las normas y principios que orientan su desempeño profesional, y contribuye al cuidado del ambiente mediante prácticas responsables y sostenibles que permitan prevenir, reducir y controlar los impactos ambientales en los diferentes ámbitos de su desempeño.

c) Perfil del Personal Docente del Instituto "Señor de Burgos"

La finalidad principal del docente es facilitar el aprendizaje significativo y formar profesionales competentes, críticos y éticos. Actúa como mediador, guía y motivador, superando la simple transmisión de conocimientos para fomentar el desarrollo de competencias, la investigación y la actualización continua del estudiante. Para ejercer la docencia en el IES Privado Señor de Burgos debe tener:

- Grado y/o Título profesional universitario en Medicina, Químico Farmacéutico, Licenciada en Enfermería, Psicología, Cirujanos Dentistas, Odontólogos, Educación, Inglés, Sistemas o Informática, otras a fin y/o carreras técnicas a fines.
- Experiencia: 1 año como docente en el nivel superior.
- Tener experiencia comprobada en su carrera profesional, no menor de 2 años.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

- No Registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.
- No Estar implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; ni los supuestos señalados en la Ley N° 29988.
- No Estar Inhabilitado para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes de acuerdo a la Ley N° 30901.
- No Encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

d) Actores educativos

En el marco del Proyecto Educativo Institucional, los actores educativos constituyen el eje fundamental del proceso formativo, ya que participan de manera articulada y complementaria en el logro de los objetivos académicos e institucionales. Su interacción permanente garantiza una formación integral basada en el enfoque por competencias, el desarrollo de valores y el compromiso con el entorno social y productivo, fortaleciendo así la calidad del servicio educativo que brinda el Instituto.

▪ **Personal directivo y administrativo:**

El Instituto reconoce a su personal directivo y administrativo como profesionales y técnicos competentes en la gestión institucional, orientados a la calidad educativa, la eficiencia administrativa, la innovación y el trabajo colaborativo, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el fortalecimiento institucional.

▪ **Docentes:**

El Instituto considera a sus docentes como profesionales calificados, con experiencia en el campo laboral y dominio pedagógico, comprometidos con la formación por competencias, la actualización permanente y la



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

mejora continua, contribuyendo al desarrollo integral y desempeño idóneo de los estudiantes.

▪ **Estudiantes:**

El Instituto considera a sus estudiantes como personas con alto potencial de desarrollo humano, académico y profesional, que, mediante una formación tecnológica integral, desarrollan competencias técnicas, valores éticos y capacidades emprendedoras, acordes con las con las demandas del sector salud y del entorno productivo regional y nacional.

3.15. SUPERVISIÓN EDUCATIVA

La Dirección General, en coordinación con la Unidad Académica, será responsable de planificar, monitorear y evaluar el desarrollo de las actividades académicas, así como de supervisar el cumplimiento de la normativa técnico-pedagógica vigente y fomentar el fortalecimiento continuo de la calidad profesional de los formadores de la institución. Asimismo, la Dirección llevará a cabo la evaluación del desempeño docente, utilizando como insumo principal la evaluación de 360°.

De manera conjunta, la Dirección General y la Unidad Académica implementarán la evaluación del desempeño del formador antes de la culminación del período académico, con el propósito de incorporar las acciones de mejora correspondientes en el plan de trabajo del período siguiente.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO
"SEÑOR DE BURGOS"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032



IV. PROPUESTA DE GESTIÓN



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

4.1. GESTIÓN

El Instituto de Educación Superior Privado "Señor de Burgos" entiende que gestión es el proceso de intervenciones para hacer que las cosas sucedan de una manera determinada, sobre la base propósitos. La gestión institucional contempla el conjunto de normas, políticas y mecanismos para organizar las acciones y recursos materiales, humanos y financieros de los institutos de educación superior, en función de su objeto. La gestión institucional abarca los siguientes aspectos: legislación y gobierno, planeación y evaluación, apoyo académico, apoyo administrativo, coordinación y vinculación, y finanzas.

Tenemos que reconocer que el clima laboral es uno de los factores más interesantes e importantes dentro de las instituciones, actualmente se reconoce la gran importancia del llamado capital humano como principal ventaja competitiva.

El clima laboral la podemos definir como las características del medio ambiente del trabajo educativo que son percibidas directa o indirectamente y que tienen repercusiones en el comportamiento de los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativos y grupos interés, en su desempeño personal y laboral, en las relaciones con superiores sus colegas e incluso con su familia.

Es el medio ambiente humano ético cálido y físico en el que se desarrolla el trabajo educativo cotidiano que influye en la satisfacción de los integrantes de la comunidad educativa y por lo tanto en la productividad de la institución educativa.

Los directivos de las instituciones educativas tienen que preocuparse en reconocer cómo está su clima institucional, si existe entusiasmo, compromiso, identificación y satisfacción en el trabajo de los integrantes de su comunidad educativa. En este sentido ellos tienen la responsabilidad porque son los directores los que pueden promover los valores de la institución y a la vez crear las condiciones favorables o desfavorables para construir su clima institucional, las relaciones con los grupos de interés, egresados y la comunidad, constituyen parte fundamental para el desarrollo institución educativa.



4.2. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN

Teniendo en cuenta la Misión Institucional, Fortalezas y Debilidades y los Principios Pedagógicos, hemos establecido los siguientes Principios de Gestión.

- **Gestión Centrada en los Estudiantes:** Somos conscientes que los estudiantes son la razón de ser de nuestro trabajo, son el primer y último objetivo de nuestra institución, por tanto, todas nuestras acciones de conducción deben tener como eje principal al estudiante para potenciar su desarrollo académico y personal.
- **Jerarquía y autoridad claramente definidas:** Permitiéndonos garantizar la unidad de acción de la organización en la cual la dirección ejerce funciones, como dirigir, impulsar, ordenar, sin disminuir las competencias propias de cada instancia.
- **Principio de la Competencia o Especialización Funcional:** Se tendrá en cuenta las habilidades de cada profesional y/o técnico, en virtud de la especialización o del criterio de gestión más eficiente, para aplicarla en el lugar en el que tendrá mayor rendimiento y realización.
- **Determinación clara de quién y cómo se toman las decisiones.** Cada miembro de la Institución sabe cuál es la responsabilidad que le corresponde a cada persona, estamento, comisión y equipo en la toma de decisiones y en sus resultados.
- **Claridad en definición de canales de participación:** Donde cada miembro conoce las formas, momentos de su participación y la contribución coherente que ésta debe tener con los objetivos institucionales. Saber dónde, cuándo, cómo, por qué participar y qué resultados puede esperar.
- **Ubicación del personal de acuerdo a su competencia y/o especialización:** Tomando en cuenta las habilidades, competencias, capacidad intelectual para realizar un trabajo educativo eficaz.
- **Coordinación fluida y bien definida:** Estableciendo instancias de coordinación ágil y oportuna, mejora la sincronización de acciones, evita los esfuerzos innecesarios y permitiéndonos una mejor acción conjunta.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

- **Las Relaciones Humanas, base del trabajo educativo:**
Basada en los valores éticos y morales que eviten conflictos, unifique acciones y potencie el trabajo educativo.
- **Transparencia y comunicación permanente:** Todas las acciones que se realizan a nivel de la Institución son conocidas por todos los miembros de nuestra comunidad, contribuyendo a tener un clima favorable en las relaciones, evitando sospechas, malentendidos y acusaciones innecesarias.
- **Control y evaluación eficaces y oportunos para un mejoramiento continuo:**
El control nos proporciona información que orienta de manera oportuna las decisiones y asegura la dirección que tomen las tareas en función de los objetivos institucionales. Reflejada en una evaluación del PEI pertinente de toda la gestión institucional.
- **Principio de calidad:** Proveer de los recursos necesarios a los estudiantes para lograr un óptimo desempeño académico.
Proponer una malla curricular pertinente con las necesidades del mercado laboral. Lograr una inserción laboral de sus egresados.

4.3. ETAPAS DE GESTIÓN

4.3.1. Planificación

Los procesos de gestión inician con la planificación curricular donde se concreta las intenciones educativas institucionales y da coherencia a las prácticas docentes, al adaptar la estructura curricular a los diferentes contextos y las expectativas e intereses de los estudiantes y a las necesidades del sector productivo, facilitando de esta manera la tarea de planificación y la programación de actividades académicas. Los planes de estudios fueron elaborados en el presente año con la participación de la comunidad educativa y grupos de trabajo.

El PEI es la formulación explícita ordenada y vigente de las aspiraciones de



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

la comunidad educativa respecto al futuro de la institución educativa. Es una propuesta integral que sirve de Marco para orientar tanto los procesos de aprendizaje como los mecanismos y estilos de gestión. El PEI de nuestra institución educativa se ha actualizado el año 2024 con la participación de la comunidad educativa, dirigidos por el director general, el trabajo se ejecutó en equipos organizados por programas de estudios y participaron personal administrativo, docentes, egresados y personal de apoyo asimismo se llevó a cabo en las instalaciones de nuestra institución.

4.3.2. Monitoreo, supervisión, evaluación pedagógica y administrativa

El monitoreo supervisión, evaluación pedagógica y administrativa se lleva a cabo con acciones que garanticen asistencia profesional y técnica permanente del personal directivo y jerárquicos al personal docente; el acceso a estas herramientas más convenientes y adecuadas para el desempeño eficiente dentro del aula y a la información actualizada de normas y técnicas, así como el ritmo del avance global del instituto Así mismo se recoge la necesidad de asistencia y recursos del profesorado.

Nuestra supervisión, monitoreo y evaluación se estrecha en la supervisión al docente en algunos aspectos técnicos pedagógicos, los criterios y procedimientos de supervisión educativa debe cumplir los requisitos básicos como liderar y no restringir la iniciativa y originalidad de quienes la usan, adecuarse a las diferentes individualidades, propiciar buena relaciones, ser adaptadas a la realidad, reforzarse unas a las otras para acrecentar su eficacia, promover la acción de grupo, impulsar el mejoramiento el trabajo docente, permitir la creatividad y criticidad , la supervisión debe adaptarse a nuestra realidad.

La asistencia técnica traducida en orientación, asesoramiento, apoyo para el mejoramiento continuo. Frente a un problema el supervisor debe saber tomar decisiones, su fin es corregir debilidades o problemas, las cuales requieren ser mejorados y fortalecidos en forma permanente.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

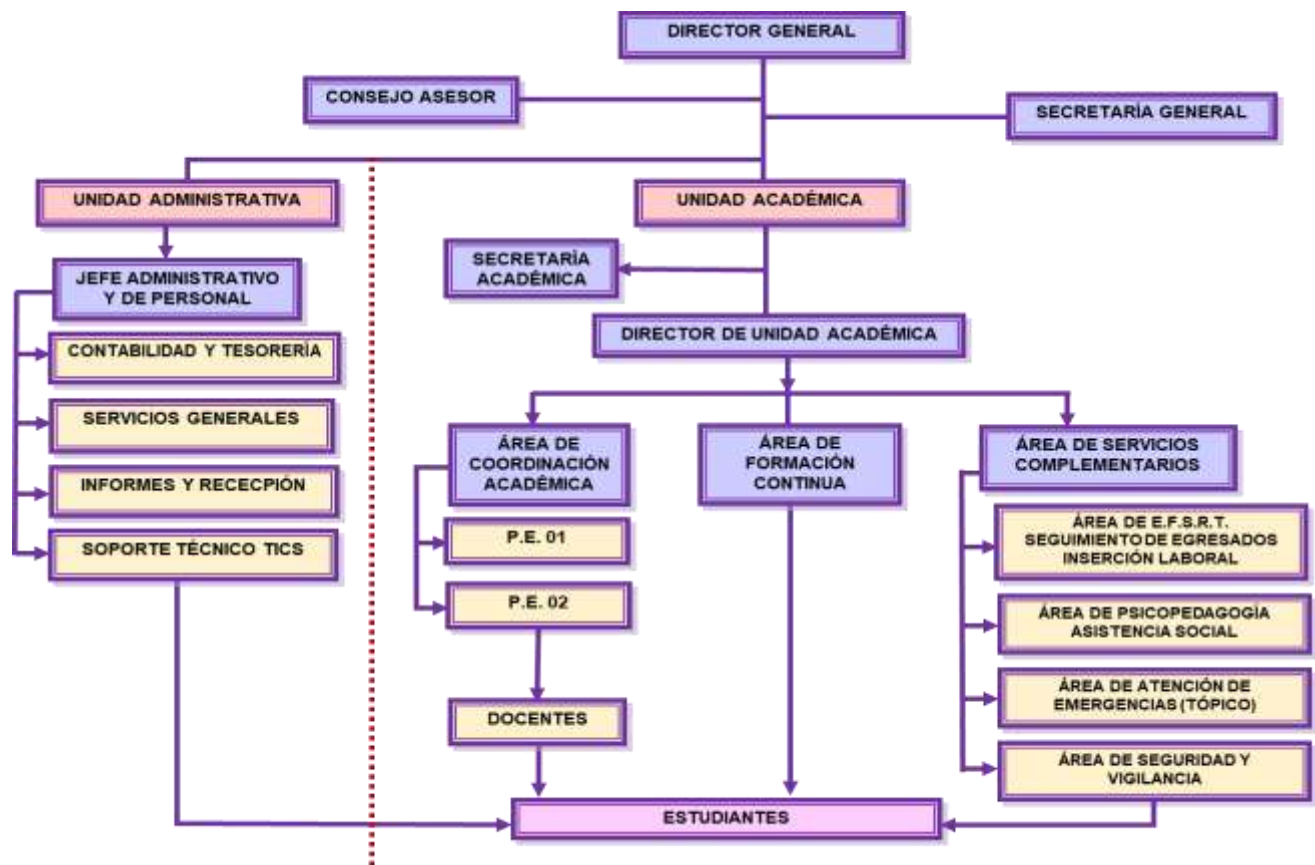
El mejoramiento o capacitación al personal profesional en aspecto de conocimientos científicos y prácticas, para fortalecer la formación a los estudiantes.

4.3.3. Instrumentos para el monitoreo, supervisión y evaluación

Los instrumentos para el monitoreo, supervisión y evaluación son los medios que sirven para viabilizar y efectivizar las técnicas y/o procedimientos, estos nos permitirán obtener información sobre: el rendimiento de los estudiantes, las relaciones del personal, docentes y estudiantes.

Las fichas usadas como herramientas de monitoreo, supervisión y evaluación pueden ser físicas o virtuales y deben de ser elaboradas distinguiendo el aspecto administrativo y el técnico – pedagógico, y debe de ser elaborada por una comisión.

4.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA





4.5. CULTURA ORGANIZACIONAL

4.1.1. Estilo de Liderazgo de la dirección

El que más se relaciona con el liderazgo pedagógico es el liderazgo instructivo, considerando que esta visión parece satisfacer la principal atención de una institución que busca la calidad educativa y que lo hace tratando de mejorar la calidad de aprendizaje y la enseñanza. El tipo de Liderazgo que nuestra comunidad educativa aplica, constituyen un desafío para desarrollar un trabajo cooperativo.

Este estilo de dirección es esencial para el éxito de una institución educativa debido a que es la energía capaz de proporcionar a los directores de las características de la enseñanza eficaz. El líder es considerado como una persona que posee capacidad de convencimiento para conseguir que los profesores se motiven con su rol de educadores.

Para una mejor aplicación de liderazgo, creemos valioso tener en cuenta la sistematización de las 5 dimensiones que el estilo de dirección institucional debe tener, asegurando que es el perfil más deseable en un director para una institución de calidad:

4.1.2. Dimensión del proyecto dirección:

Que define y comunica la visión de la institución centrada en una enseñanza orientada hacia el aprendizaje y comprometida con valores educativos.

- **Dimensión de la instrucción:** que comprende el tiempo que debe dedicar el director a la coordinación, articulación del currículo considerados como los elementos esenciales de su trabajo.
- **Dimensión de la formación:** referida al asesoramiento, orientación y apoyo que el director debe brindar al profesorado para el buen desarrollo de los trabajos curriculares y extracurriculares.
- **Dimensión de la interacción y las relaciones humanas:** esto implica ejercer una autoridad que promueva un clima positivo y ordenado de aprendizaje.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

- **Dimensión de la evaluación:** se refiere al seguimiento y supervisión de todos los procesos educativos de la institución orientados a que puedan facilitar al profesor una retroalimentación.

4.6. ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL BASICA

Órgano de Dirección

- Director General
- Consejo Asesor
 - Secretaría General

Unidad Administrativa

- Jefe Administrativo y de Personal
 - Contabilidad y Tesorería
 - Servicios Generales
 - Informes y Recepción
 - Soporte Técnico TICS

Unidad Académica

- Secretaría Académica
- Director de Unidad Académica
 - Área de Coordinación académica
 - P.E 01.
 - P.E 02.
 - Docentes.
 - Área de Formación Continua.
 - Área de Servicios Complementarios.
 - Área de EFSRT Seguimiento al Egresado Inserción laboral.
 - Área de Psicopedagogía/Asistencia Social.
 - Área de Atención de Emergencias (tópico).
 - Área de Seguridad y Vigilancia.



4.7. CLIMA ORGANIZACIONAL

El clima organizacional se entiende como el ambiente generado por las relaciones, prácticas y experiencias cotidianas de los miembros de la comunidad educativa.

Un clima institucional favorable es condición esencial para el logro de los objetivos estratégicos, la eficiencia organizacional y la calidad del servicio educativo.

En el IES Privado "Señor de Burgos" se promueve un clima laboral basado en:

- Respeto y solidaridad.
- Trabajo colaborativo.
- Comunicación abierta y transparente.
- Reconocimiento al mérito y al desempeño.

4.7.1. Lineamientos para fortalecer el clima organizacional:

- **Desarrollo y reconocimiento del talento**
 - ✓ Implementar políticas de reconocimiento al desempeño destacado.
 - ✓ Promover la capacitación permanente como mecanismo de crecimiento profesional.
 - ✓ Establecer criterios claros de promoción por mérito.
- **Trabajo en equipo y corresponsabilidad**
 - ✓ Delegar funciones con claridad en objetivos, responsabilidades y resultados esperados.
 - ✓ Definir mecanismos de evaluación del desempeño y retroalimentación oportuna.
 - ✓ Promover la cooperación interáreas y el compromiso institucional.
- **Comunicación efectiva**
 - ✓ Garantizar información oportuna y veraz.
 - ✓ Establecer canales formales de coordinación y toma de decisiones.
 - ✓ Fomentar espacios de diálogo y concertación.

El trabajo en equipo es considerado un factor clave para lograr resultados sostenibles y fortalecer la calidad del servicio educativo.



4.8. POLÍTICA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

El IES Privado "Señor de Burgos" establece una política de imagen institucional orientada a fortalecer su posicionamiento, credibilidad y reconocimiento en la comunidad.

4.8.1. Imagen externa

La imagen institucional es concebida como un elemento estratégico de gestión, que contribuye al posicionamiento de marca y al fortalecimiento de la relación con estudiantes, egresados, empleadores y demás grupos de interés.

4.8.2. Imagen publicitaria

- Se desarrollarán campañas publicitarias alineadas a los procesos de admisión y a los objetivos estratégicos institucionales
- Se establecerá un concepto comunicacional coherente durante el año académico.
- Las piezas publicitarias podrán ser elaboradas por agencias especializadas o por el equipo interno de marketing, garantizando calidad y coherencia gráfica.
- La línea gráfica institucional deberá mantener identidad visual uniforme y alineada al público objetivo (jóvenes y adultos interesados en formación técnica).
- El uso del logotipo institucional será normado y supervisado para garantizar coherencia en la comunicación externa.





PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

4.8.3. Redes sociales

El IES Privado "Señor de Burgos" reconoce las redes sociales como herramientas estratégicas de comunicación institucional, posicionamiento de marca y vinculación con sus grupos de interés.

- Ninguna área académica o administrativa podrá crear páginas, perfiles o cuentas oficiales en redes sociales a nombre del Instituto o de cualquiera de sus dependencias sin la autorización expresa de la dirección General o del área responsable de comunicaciones institucionales.
- Las redes sociales oficiales constituyen canales formales de comunicación institucional y deberán utilizarse para:
 - ✓ Difundir campañas de admisión y actividades académicas.
 - ✓ Compartir logros institucionales y testimonios de egresados.
 - ✓ Publicar contenido formativo y de interés para la comunidad.
 - ✓ Promover mensajes motivacionales y de identidad institucional.
- El contenido publicado deberá mantener coherencia con la identidad visual, valores institucionales y lineamientos éticos del Instituto.
- La gestión de redes sociales estará a cargo del área de marketing o comunicaciones, garantizando supervisión y control del contenido difundido.

4.8.4. Portal web Institucional

El IES Privado "Señor de Burgos" cuenta con un sitio web oficial que constituye el principal canal digital de información institucional.

El sitio web contiene información actualizada sobre:

- Oferta académica
- Procesos de admisión
- Servicios institucionales
- Noticias y actividades

Se podrán crear landing pages o páginas específicas de campaña con fines promocionales, asegurando coherencia con la imagen institucional y cumplimiento de la normativa vigente.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

La administración y actualización del sitio web estará a cargo del área correspondiente, garantizando información veraz y oportuna.

4.8.5. Campañas Colegios

El Instituto desarrolla acciones de orientación vocacional y difusión académica en instituciones educativas del nivel secundario.

- Se realizan visitas a colegios para dar a conocer la oferta académica institucional.
- El público objetivo principal está constituido por estudiantes de quinto año de secundaria, potenciales postulantes a programas técnicos.
- Se desarrollan charlas informativas, talleres demostrativos y actividades de orientación vocacional.
- Se organizan reuniones informativas dirigidas a padres de familia, con el fin de brindar información sobre la propuesta formativa, empleabilidad y beneficios institucionales

4.8.6. Eventos Institucionales

La Promotoría y la dirección General lideran los eventos institucionales y actúan como voceros oficiales ante medios de comunicación.

La participación mediática de cualquier otro colaborador deberá contar con autorización expresa de la alta dirección.

Las invitaciones a eventos podrán emitirse en formato físico o digital, manteniendo la identidad gráfica institucional.

4.8.7. Imagen interna

El Instituto promueve una política de comunicación interna orientada a fortalecer el sentido de pertenencia, la identidad institucional y la cohesión organizacional entre estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo.

Los canales oficiales de comunicación interna son:

- Correo electrónico institucional
- Página web oficial



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

- Plataformas digitales institucionales
- Comunicaciones físicas formales cuando corresponda

Toda comunicación interna deberá respetar los principios de transparencia, veracidad y formalidad institucional.

4.8.8. Email institucional

El correo electrónico institucional constituye una herramienta oficial de comunicación y gestión.

- Las áreas académicas y administrativas podrán emitir comunicaciones formales desde sus cuentas institucionales a los distintos grupos de interés.
- Las comunicaciones deberán estar alineadas con las políticas institucionales y los lineamientos de la dirección.
- Las opiniones personales expresadas en comunicaciones individuales no comprometen legalmente al Instituto, salvo que se trate de comunicaciones autorizadas formalmente.

El uso del correo institucional debe realizarse con responsabilidad, confidencialidad y respeto a la normativa vigente.

4.9. DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto formula, actualiza y evalúa periódicamente sus instrumentos de gestión, los cuales orientan el funcionamiento académico y administrativo.

Entre los principales documentos se encuentran:

- El Proyecto Educativo Institucional (P.E.I)
- Plan Anual de Trabajo
- Reglamento Interno
- Manual de Procesos Académicos
- Manual de Perfil de Puestos

Estos documentos garantizan la planificación estratégica, la organización interna y el cumplimiento de los objetivos institucionales, en coherencia con la normativa vigente y el modelo educativo adoptado.



4.10. RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIAMIENTO

El IES Privado "Señor de Burgos" garantiza una gestión eficiente, transparente y sostenible de sus recursos institucionales, bajo la conducción del Director General, quien ejerce liderazgo estratégico en la planificación, organización y supervisión del uso adecuado de los recursos asignados por la Promotoría.

Los recursos institucionales se clasifican en:

- Recursos humanos
- Recursos materiales
- Recursos financieros

La gestión de estos recursos se orienta al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, asegurando calidad educativa, sostenibilidad económica y mejora continua.

a. Recursos Humanos

Los recursos humanos están conformados por el personal directivo, docente y administrativo, así como por los estudiantes de los diversos programas de estudios, quienes constituyen el eje central del quehacer institucional.

Lineamientos para la gestión del recurso humano:

1. Planificación del recurso humano

- ✓ La dotación de personal docente y administrativo se determina en función de la demanda proyectada de estudiantes, la carga académica, el modelo educativo institucional y los requerimientos establecidos por la normativa vigente.
- ✓ Se garantiza la contratación progresiva y técnicamente justificada del personal conforme al crecimiento institucional, asegurando eficiencia operativa y sostenibilidad financiera.
- ✓ La planificación del recurso humano se encuentra alineada al Manual de Perfiles de Puestos (MPP) y a la estructura orgánica institucional.

2. Selección y contratación

- ✓ Los procesos de selección del personal docente y administrativo se desarrollan bajo criterios de meritocracia, idoneidad profesional y competencias laborales.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

- ✓ Se prioriza la experiencia en educación superior tecnológica, formación en el enfoque por competencias y dominio de herramientas digitales.
- ✓ La contratación se realiza en coherencia con los perfiles de puesto establecidos y la normativa laboral vigente.

3. Capacitación y actualización

- ✓ Se implementa un Plan Anual de Capacitación orientado al fortalecimiento de competencias pedagógicas, técnicas, digitales y de gestión institucional.
- ✓ La formación continua busca garantizar que el personal se mantenga actualizado frente a los cambios normativos, avances tecnológicos y demandas del mercado laboral.
- ✓ Se promueve la participación en programas de actualización profesional vinculados a los programas de estudio del Instituto.

4. Evaluación y mejora del desempeño

- ✓ Se aplica un sistema de evaluación del desempeño que incluye monitoreo, retroalimentación y seguimiento periódico del cumplimiento de funciones.
- ✓ Los criterios de evaluación se alinean con los objetivos estratégicos institucionales y los estándares de calidad educativa.
- ✓ Los resultados de las evaluaciones sirven como base para planes de mejora, decisiones de capacitación y reconocimiento al desempeño destacado.

5. Bienestar y clima laboral

- ✓ Se promueve un clima organizacional basado en el respeto, la comunicación efectiva, el trabajo en equipo y el reconocimiento del mérito.
- ✓ Se garantizan condiciones adecuadas de trabajo, cumpliendo con las normas de seguridad y salud ocupacional y el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- ✓ Se implementan acciones orientadas al bienestar integral del personal, fortaleciendo su compromiso e identificación con la institución.

6. Metas de ocupación

Las metas de ocupación del personal docente y administrativo se proyectan de acuerdo con:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

- ✓ La demanda estudiantil estimada.
- ✓ La estructura organizacional vigente.
- ✓ El Manual de Perfiles de Puestos (MPP).
- ✓ Los criterios de sostenibilidad financiera institucional.

Estas metas son revisadas y actualizadas anualmente como parte del proceso de planificación estratégica.

7. Selección de Personal

El proceso de selección del personal docente y administrativo se realiza bajo criterios de meritocracia, idoneidad profesional y competencias laborales, garantizando transparencia y objetividad.

La Comisión Evaluadora analiza las capacidades, experiencia, competencias y aptitudes de los postulantes, contrastándolas con el perfil del puesto establecido en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) y los estándares institucionales.

El personal seleccionado deberá cumplir con el siguiente perfil general:

- ✓ Ser agente de cambio, con apertura a la innovación educativa y mejora continua.
- ✓ Demostrar capacidad para planificar, ejecutar y evaluar actividades orientadas al logro de los objetivos institucionales.
- ✓ Mostrar identificación con los principios y valores institucionales.
- ✓ Evidenciar habilidades para fomentar disciplina, liderazgo y compromiso en la comunidad educativa.
- ✓ Poseer competencias técnicas y digitales acordes al programa académico en el que se desempeñe.

La contratación se realiza conforme a la normativa laboral vigente y a las necesidades institucionales proyectadas.

8. Capacitación y Desarrollo Profesional

La capacitación permanente del personal constituye un eje estratégico para la mejora de la calidad del servicio educativo.

El Instituto implementa un Plan Anual de Capacitación orientado a:

- ✓ Fortalecer competencias pedagógicas bajo el enfoque por competencias.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

- ✓ Actualizar conocimientos técnicos en los programas de estudio de Enfermería Técnica y Farmacia Técnica.
- ✓ Desarrollar habilidades en el uso de tecnologías educativas y herramientas digitales.
- ✓ Fortalecer capacidades en planificación, gestión por resultados y evaluación institucional.

La formación continua busca promover una mentalidad innovadora en el personal directivo, docente y administrativo, orientada a la mejora permanente y al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI.

9. Control y Evaluación del Desempeño

El control constituye una función esencial de la gestión institucional, orientada a verificar el cumplimiento de los planes y metas establecidas.

La evaluación se entiende como un proceso sistemático y permanente que permite:

- ✓ Verificar el cumplimiento de funciones y responsabilidades.
- ✓ Medir el grado de ejecución de los planes institucionales.
- ✓ Identificar logros, dificultades y oportunidades de mejora.
- ✓ Implementar acciones correctivas y preventivas oportunas.

El sistema de evaluación del desempeño considera indicadores objetivos alineados a los objetivos estratégicos institucionales y contribuye a la toma de decisiones sobre capacitación, reconocimiento y continuidad laboral.

b. Recursos de Infraestructura

Los recursos de infraestructura están constituidos por la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, recursos tecnológicos y demás bienes necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

La infraestructura del Instituto está diseñada y adaptada para garantizar condiciones seguras, funcionales y adecuadas para la formación de los estudiantes de los programas de:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

- Enfermería Técnica
- Farmacia Técnica

Cumple con los requerimientos establecidos por la normativa del sector educación y el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

1. Aulas

Los ambientes destinados al desarrollo de las actividades teóricas cuentan con:

- Espacios amplios, bien ventilados e iluminados.
- Mobiliario ergonómico y suficiente para la capacidad autorizada por programa.
- Condiciones de habitabilidad conforme a la Norma A.010 del RNE.

2. Laboratorios y Talleres Especializados

El Instituto dispone de ambientes especializados de acuerdo con cada programa de estudios:

- Enfermería Técnica: Laboratorio de simulación clínica equipado con camillas hospitalarias, maniqués anatómicos, instrumental básico, equipos de toma de signos vitales y material para procedimientos básicos de enfermería.
- Farmacia Técnica: Laboratorio farmacéutico con mobiliario especializado, balanzas analíticas, instrumentos de medición, estanterías para insumos, y áreas diferenciadas para formulación y rotulado de productos.

Todos los ambientes cumplen con las Normas de Seguridad y Equipamiento (Normas A.070 y A.130 del RNE), garantizando ventilación, iluminación y condiciones seguras de operación.

3. Servicios Higiénicos

- Servicios diferenciados por género y adaptados para personas con discapacidad.
- En cantidad proporcional al número de estudiantes y personal, conforme a la Norma A.100 del RNE.
- Buen estado de conservación y limpieza, con abastecimiento continuo de agua.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

4. Accesibilidad

- La infraestructura garantiza accesos sin barreras arquitectónicas, cumpliendo con la Norma A.120 del RNE.
- Se cuenta con rampas, pasamanos, puertas amplias, y señalización inclusiva para personas con discapacidad.

5. Ventilación e Iluminación

- Todos los ambientes tienen ventilación natural cruzada o sistemas mecánicos donde se requiere.
- Iluminación artificial eficiente y natural adecuada a las actividades formativas, en cumplimiento con las condiciones mínimas de habitabilidad del RNE.

6. Seguridad y Señalización

- Se han implementado rutas de evacuación visibles, extintores correctamente ubicados, señalización de seguridad, luces de emergencia y salidas accesibles.
- Se cumplen los estándares de la Norma A.130 del RNE (Condiciones de Seguridad).

7. Condiciones de Mantenimiento

- Se ejecuta un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y equipamiento, para garantizar condiciones óptimas y seguras durante todo el periodo académico.

c. Recursos Económicos Financieros

El IES Privado "Señor de Burgos", en su condición de institución privada, se financia mediante recursos propios. Organiza y administra sus bienes, recursos y patrimonio conforme al principio de autonomía económica reconocido en la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

En ejercicio de dicha autonomía, el Instituto establece su régimen económico, administrativo y de pensiones educativas, el cual es debidamente informado a los estudiantes y publicado conforme a la normativa vigente.

La gestión financiera se rige por los principios de:

- Sostenibilidad económica
- Transparencia
- Eficiencia en el gasto
- Responsabilidad presupuestal
- Mejora continua

La administración de los recursos está a cargo de la Jefatura Administrativa, bajo supervisión de la Dirección General y la Promotoría, garantizando el uso racional y estratégico de los ingresos institucionales.

1. Fuentes de financiamiento

El Instituto genera recursos económicos principalmente a través de:

- Derechos de admisión e inscripción.
- Matrículas.
- Pensiones educativas.
- Pagos por servicios académicos y administrativos (constancias, certificados, duplicados, trámites documentarios, entre otros).
- Servicios académicos especializados vinculados a los programas de estudio.

Se tiene como fuentes de financiamiento económico los recursos propios generados por los siguientes Conceptos:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

ITEM	PROCESO ACADEMICO	IMPORTE S/.
1	Admisión	100.00
2	Autenticación de Certificados, Constancias	100.00
3	Autenticación de plan de estudios	100.00
4	Boletas de Notas	50.00
5	Cambio de Turno o Sección	100.00
6	Carnet de Estudiante	30.00
7	Carnet Educación Superior (MINEDU)	30.00
8	Carpeta de Realización de EFSRT	170.00
9	Certificado Modular (por cada módulo)	150.00
10	Certificado Oficial de Estudios (I a 6 periodos)	900.00
11	Certificado Oficial de Estudios (Costo por periodo)	150.00
12	Certificado de Programas de Formación Continua	100.00
13	Constancia de EFSRT	150.00
14	Constancia de Egresados	150.00
15	Constancia de Estudios	150.00
16	Constancia de NO adeudo	150.00
17	Constancia de Notas	150.00
18	Constancia de Título en trámite	150.00
19	Constancia de trabajo	150.00
20	Constancias otras	150.00
21	Convalidación de estudios Externos (por unidad didáctica)	150.00
22	Convalidación de estudios Interno (por unidad didáctica)	150.00
23	Duplicado Certificados de Programas de Formación Continua	50.00
24	Duplicado de Carnet de Estudiante	15.00
25	Duplicado de Carnet Educación Superior	30.00
26	Duplicado de Carpeta de Realización de EFSRT	70.00
27	Duplicado de Certificado Modular por Programa de Estudios	100.00
28	Duplicado de Sílabos de los Programas de Estudios (por periodo)	50.00
29	Duplicado del Bachiller Técnico Profesional	400.00
30	Duplicado del Título Profesional Técnico Profesional	1,300.00
31	Evaluación ordinaria (recuperación) y extraordinaria	140.00



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

ITEM	PROCESO ACADEMICO	IMPORTE S/.
32	Examen de suficiencia de Ingles o Lenguas originarias	200.00
33	Inscripción formación continua/seminarios diversos (talleres)	150.00
34	Matricula Estudiantes Nuevos	250.00
35	Matricula Estudiantes Regulares	250.00
36	Matrícula extemporánea (pago adicional)	150.00
37	Pensión de enseñanza PE Enfermería I-II	280.00
38	Pensión de enseñanza PE Enfermería III-IV	280.00
39	Pensión de enseñanza PE Enfermería V-VI	280.00
40	Pensión de enseñanza PE Farmacia I-II	280.00
41	Pensión de enseñanza PE Farmacia III-IV	280.00
42	Pensión de enseñanza PE Farmacia V-VI	280.00
43	Pensión de enseñanza Residentes de Ambo (50% de la mensualidad)	140.00
44	Pensión Formación continua/seminarios diversos (talleres)	350.00
45	Rectificación de nombres en actas, certificados de estudios, grados y títulos.	150.00
46	Obtención del Bachiller Profesional Técnico	800.00
47	Reincorporación al Programa de estudios	80.00
48	Repitencia de unidad didáctica (equivalente a una pensión del PE correspondiente)	280.00
49	Reserva de matrícula/licencia de estudios.	50.00
50	Revisión y aprobación del trabajo de aplicación profesional	250.00
51	Titulación modalidad: Examen de Suficiencia Profesional	1,500.00
52	Titulación modalidad: Trabajo de Aplicación Profesional	1,250.00
53	Tramite de Título Profesional Técnico: Trabajo de Aplicación Profesional o Examen de Suficiencia Profesional	1,000.00
54	Traslado Externo a nuestro Instituto	200.00
55	Traslado Externo a otro Instituto	1,300.00
56	Traslado Interno	100.00
57	Verificación de Boucher de pagos	70.00



V. ANEXOS

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO
"SEÑOR DE BURGOS"**



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO
"SEÑOR DE BURGOS"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2026 - 2032

ITINERARIO FORMATIVO: FARMACIA TÉCNICA

**ANEXO NºPA
ITINERARIO FORMATIVO IS**

DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEÑOR DE BURGOS				DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	(SIGUE)			
SECTOR ECONOMICO	SALUD HUMANA Y DE BIENESTAR SOCIAL		FAMILIA PRODUCTIVA	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	ACTIVIDAD ECONOMICA	ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE LA SALUD HUMANA			
DENOMINACIÓN YUBORTE					BIOINFORMACIÓN DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN SEÑOR DE BURGOS (según corresponda)	FARMACIA TÉCNICA			
CÓDIGO DE INSTITUCIÓN *	(1124-0-000)		NIVEL FORMATIVO	PROFESIONAL TÉCNICO	Nº HORAS	3000	Nº CRÉDITOS	120	
PROYECTO DEL SERVICIO EDUCATIVO	(PROYECTO)								
Nº de créditos en forma virtual (*)									
% de créditos en forma virtual (%)									
% de créditos positivos respecto del total de créditos	(0,00%)								

CÓMPOSICIÓN CURRICULAR		Ciclo I	Ciclo II	Total créditos	40	40	Total horas
Componentes de formación académica		30	30	60	600	600	1200
Componentes de gestión de la institución		30	30	60	600	600	1200
TOTAL		60	60	120	1200	1200	2400
TOTAL		60	60	120	1200	1200	2400

MÓDULO	DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA	UNIDADES CURRICULARES	Horarios académicos (créditos y horas)										Créditos académicos				Horas	
			01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
Módulo 1: fundamentos farmacológicos y terapéuticos (6 créditos)	Competencia de formación académica	01. Análisis y farmacología humana	3	40														
		02. Farmacología en salud pública	3	40														
		03. Farmacología en salud familiar y comunitaria	3	40														
		04. Atención sanitaria y promoción de la salud	3	40														
		05. Farmacología y farmacología aplicada a la prevención	3	40														
		06. Farmacología de enfermedades infecciosas	3	40														
		07. Farmacología básica	3	40														
		08. Farmacología avanzada	3	40														
		09. Farmacología de la información	3	40														
		10. Farmacología de la información	3	40														
Superiores Farmacia en el área de salud (6 créditos)			4	120														
Módulo 2: fundamentos farmacológicos y terapéuticos (6 créditos)	Competencia de formación académica	01. Fundamentos de la farmacología de los medicamentos	3	40														
		02. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
		03. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
		04. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
		05. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
		06. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
		07. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
		08. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
		09. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
		10. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
Superiores Farmacia en el área de salud (6 créditos)			4	120														
Módulo 3: fundamentos farmacológicos y terapéuticos (6 créditos)	Competencia de formación académica	01. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
		02. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
		03. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
		04. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
		05. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
		06. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
		07. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
		08. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
		09. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
		10. Farmacología de los medicamentos y su farmacología	3	40														
Superiores Farmacia en el área de salud (6 créditos)			4	120														